



24/100
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ECONOMIA

ORGANIZACION ECONOMICA RURAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A

ROQUE VICENTE HERNANDEZ MERCADO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ASPECTOS LEGISLATIVOS DE LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL	8
1. Artículo 27 Constitucional	8
2. Circular número 51 de la Comisión Nacional Agraria	10
3. Ley de Crédito Agrícola	11
4. Ley Federal de la Reforma Agraria	13
5. Ley Federal de Aguas	20
6. Ley General de Crédito Rural	23
CAPITULO II	
ANTECEDENTES DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE ORGANIZACION ECONOMICA RURAL EN MEXICO, A PARTIR DE 1935.	30
1. Condiciones que propiciaron la Organización Colectiva en México durante el Cardenismo.	31
2. El Ejido Colectivo.	32
3. El Ejido Semicolectivo.	37
4. Las Cooperativas.	40
5. Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal.	46
CAPITULO III	
OBSTACULOS PARA LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL.	52
1. Tenencia de la Tierra.	

	Página	
1.1	Distribución de la Tierra.	52
1.2	Estructura Actual de la Tenencia de la Tierra.	56
1.3	Acciones Agrarias Pendientes de Realizar.	59
1.3.1	Acciones Agrarias pendientes de Realizar con Tramitación <u>Iniciada</u> .	60
1.3.2	Acciones Agrarias pendientes de Realizar sin Tramitación <u>Iniciada</u> .	62
1.3.3	Acciones Agrarias que Requieren de una Realización Permanente.	62
2.	Minifundio.	64
2.1	Sector Privado.	64
2.2	Sector Ejidal.	66
3.	Latifundio.	70
4.	Otros Obstáculos.	73
4.1	Técnicos	75
4.2	Económicos	75
4.3	Institucionales	75

CAPITULO IV

SITUACION ACTUAL DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE ORGANIZACION ECONOMICA RURAL.	77
1. El Ejido Colectivo	77
2. El Ejido Semicolectivo	84

	Página
3. Las Cooperativas.	86
4. Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y Agrícolas.	92

CAPITULO V

LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL.	98
1. Necesidad de Organizar el Campo.	98
1.1 Crédito.	101
1.2 Trabajo.	102
1.3 Regularización de la Tenencia de la - Tierra.	103
1.4 Asistencia Técnica.	104
1.5 Investigación Agrícola.	105
1.6 Utilización de Insumos.	107
1.6.1 Fertilizantes.	107
1.6.2 Semillas Mejoradas	108
1.7 Agua	109
1.8 Infraestructura Básica Rural.	110
1.8.1 Vías de Comunicación	110
1.8.2 Almacenaje	112
1.9 Comercialización.	113
1.9.1 Adquisición de Insumos.	113
1.9.2 Venta de Productos.	114
1.10 Agroindustrias.	115
2. Flujoograma de la Organización.	116

	Página
2.1 Corto Plazo.	117
2.2 Mediano Plazo.	119
2.3 Largo Plazo.	120
CONCLUSIONES	122
BIBLIOGRAFIA	127

INTRODUCCION

En los últimos años los problemas del campo se han venido agudizando, concretamente en el Sector Agropecuario y Forestal, que después de haber mostrado una tasa de crecimiento de 4.7% anual durante el período de 1940 a 1965, se presenta intertemporalmente otro período en el que se inicia un marcado estancamiento, y que si bien es cierto que el sector crece a una tasa promedio de 7.5% en el año 1977 y 6% en 1978, el sector culmina con una tasa negativa de -2.1% en 1979, considerando que este es un año atípico, sin embargo, el comportamiento de 1980 y 1981 fue de 10% y 8.5% respectivamente.

Este comportamiento tiene su más clara expresión en la falta de autosuficiencia de alimentos básicos para consumo interno -maíz, frijol, soya y sorgo- independientemente de los éxitos cuantitativos obtenidos en los dos primeros, como resultado de la implantación del Sistema Alimentario Mexicano (SAM).

Junto al descenso en la producción de alimentos básicos, la participación del sector en la generación de divisas ha sufrido un decremento significativo a partir de los años sesentas. Según datos de la Dirección General de Estadística, en 1960 participaba con el 52% de las exportaciones, y es a partir de este año cuando tiende a disminuir. Para 1970 la participación fue del 48%, en 1975 disminuyó al 29% y en 1979 -

solamente llegó al 20% del total de las exportaciones.

En cuanto a la balanza comercial agropecuaria que siempre ha**u** bía sido positiva para México fue disminuyendo en los setenta**s** ya que según cifras preliminares en 1979 exportamos en agricultura y silvicultura productos por un valor de - - - 1,616'120,000 dólares e importamos 1,871'485,000 dólares, en cuanto a ganadería, apicultura, caza y pesca la balanza comercial sufrió la misma tendencia; en 1979 importamos - - 162,529'000 dólares y las exportaciones llegaron a - - - - 140,294'000 dólares.

Este comportamiento no puede ponderarse exclusivamente en - términos de producción, sino en la deformación estructural - del propio sector agropecuario, ya que al analizar otros aspectos que concurren directamente al proceso de producción - se tiene que en almacenamiento, al no existir la infraestructura indispensable, parte de los alimentos que se importan - se echan a perder en los puertos o en la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica; en la comercialización y distribución se encuentra uno de los mayores cuellos de botella en virtud de la falta total de un sistema adecuado que permita hacer llegar los productos al consumidor a un precio razonable; el sistema de transportes es inadecuado e insuficiente a las necesidades de la demanda de transportación de alimentos, tanto de importación como de los que se producen en el país dando lugar a que los costos de los alimentos se ele

ven con el consecuente impacto a los ingresos de la población.

La subocupación y desocupación de los campesinos es un fenómeno lacerante que tiende a incrementarse, por lo que la emigración rural hacia las ciudades también aumenta buscando mejores condiciones de vida, pero el sector industrial que según algunos estudios trabaja al 60 o 70% de su capacidad se encuentra imposibilitado de absorber el gran número de desocupados, desaprovechando de esta manera el factor de la producción más rico con que cuenta el país. El aumento del desempleo y la inflación repercuten negativamente en el poder adquisitivo de grandes núcleos de la población.

Ante este orden de cosas, a partir de los setentas se han realizado algunos intentos para salir de la crisis en el sector primario, y así vemos cómo se han realizado cambios en el marco jurídico agropecuario; la fusión de las tres instituciones de crédito al campo, para dar lugar a la creación del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.; y a su vez, se han establecido algunas estrategias tales como el Plan Global de Desarrollo, el Sistema Alimentario Mexicano, el Fideicomiso de Riesgo Compartido, Programa de Insumos, Programa de Fomento a la Agroindustria y últimamente la Ley de Fomento Agropecuario.

Sin embargo, estas medidas que se instituyeron para solucio-

nar la problemática del campo de acuerdo a los resultados, no ha atenuado ni siquiera los problemas coyunturales, menos podrá resolver la crisis en que se encuentra el sector que indudablemente tiene su origen en su propia estructura; como es la modificación de la tenencia de la tierra, que implica afectar intereses de los grandes latifundistas, -existencia que el Licenciado José López Portillo, Presidente de la República ha reconocido en uno de sus informes a la Nación- resolución plena de la fuerza de trabajo creada en el campo, (ejidatarios, jornaleros y básicamente a los grandes núcleos de indígenas) y la capitalización del campo; así como, los servicios de apoyo al sector que juegan un papel importante - como son el crédito, asistencia técnica, investigación agrícola y la organización del campesino para la producción.

Importar granos, siendo un país eminentemente agrícola donde el 35% de la población total para 1980 vivía en el campo, es algo que debe hacer reflexionar en serio, es imperativo buscar la solución en la estructura misma del sector agropecuario. Si bien es cierto, que los fenómenos aleatorios han sido adversos impactando negativamente en la producción, también es cierto, que con mucha frecuencia los planes se elaboran y se ejecutan más bien atendiendo a resultados de carácter político, y no a los que verdaderamente deberían de beneficiar, que es a la población campesina, la que a 69 años de revolución sigue viviendo en condiciones -en algunas regiones del país- miserables. Por otra parte, se dá lugar a que

empresas transnacionales que cuentan con todos los recursos sigan invirtiendo en el campo mexicano con la única finalidad de obtener altas utilidades que después regresan a su país de origen.

Sin embargo, la mayoría de los campesinos se apegan a la tierra para satisfacer sus necesidades mínimas de bienestar, se desplazan largas distancias siguiendo la estacionalidad de los cultivos comerciales para alquilar su fuerza de trabajo. Otros más emigran a las grandes ciudades en busca de mejores condiciones de vida, propósito que la gran mayoría no logra y sí, en cambio, pasan a formar parte de los grandes grupos de población que viven en las zonas marginadas. Asimismo, otro gran número de trabajadores del campo emigran como braceros a los Estados Unidos de Norteamérica, o bien como indocumentados donde son objeto de explotación y discriminación.

Ante esta problemática, el presente trabajo tiene como finalidad recomendar una estrategia para la Organización Económica Rural, que modifique la estructura de la producción y productividad del campo mexicano.

En el desarrollo del tema, capítulo primero, se considera necesario hacer algunas observaciones y comentarios acerca de las diversas leyes que tratan el tema mencionado, y la importancia de adaptarlas y aplicarlas a las necesidades imperantes en el sector rural. En el capítulo segundo, se incluyen

algunos antecedentes de las principales formas de Organización Económica Rural a partir de 1934, año que marca el inicio del sexenio que mayor importancia ha otorgado a la Organización Económica de los Campesinos, como única forma viable de aumentar la producción en el campo; además de otros aspectos importantes como fueron la libertad de asociarse, de elegir, decidir y participar directamente en el proceso de la producción. Asimismo, se muestran los resultados de las principales formas de organización, los cuales sirven de apoyo para sustentar las recomendaciones que se exponen en el presente trabajo. A continuación se señalan las causas, algunas de ellas estructurales, que limitan la organización de los campesinos, como son: la tenencia de la tierra donde se incluyen algunos comentarios sobre su estructura por períodos de gobierno desde 1911 hasta 1976; del minifundio por sectores de tenencia, el latifundio como forma de propiedad suigénires; y otros obstáculos que para su mayor comprensión se agrupan en técnicos, económicos e institucionales.

Posteriormente se analiza la situación actual de las principales formas de organización económica rural y los resultados obtenidos a través de diversas etapas a partir de 1940, y cómo aquellos pueden ser óptimos o negativos según sea la política que en cada período de gobierno se aplique al campo.

Finalmente se expone el tema de la tesis, capítulo quinto -

"Organización Económica Rural" en el que se plantea la necesidad de organizar a los ejidatarios, comuneros, jornaleros, pequeños propietarios y a los grupos indígenas tomando en cuenta tres niveles de organización en el corto, mediano y largo plazos. Así como la determinación precisa de las metas y objetivos a alcanzar en cada una de las etapas a que se hace referencia.

CAPITULO I

ASPECTOS LEGISLATIVOS DE LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL.

La Reforma Agraria en México dentro del aspecto jurídico, siempre había dado primordial importancia a las formas de tenencia de la tierra, subestimando la creación de las bases legales para reglamentar otros aspectos de gran importancia para el mejor aprovechamiento de la tierra.

Dentro de estos aspectos se considera la organización económica rural, y es sobre este punto que se analizará y comentará brevemente el marco jurídico.

1. Artículo 27 Constitucional.

Una de las conquistas más sobresalientes de la Revolución Mexicana quedó plasmada en el Artículo 27 de la Constitución Mexicana de 1917, ya que en él se encuentran implícitos los principios jurídicos, económicos e institucionales que han normado al México post-revolucionario.

En lo que se refiere al ejido y al ejidatario como órganos fundamentales en la estructura agraria, no se conciben sus derechos y obligaciones en el Artículo 27 Constitucional, aunque si existen en otros ordenamientos legales, sobre todo, en la Ley Federal de la Reforma Agraria.

En efecto, el artículo mencionado, establece exclusivamente la obligación de fraccionar los latifundios, la creación de nuevos centros de población agrícola, así como la dotación de tierras y aguas a los núcleos campesinos que carezcan de estos recursos productivos o no los posean en cantidades suficientes para la satisfacción de sus más ingentes necesidades. Por otra parte, en las fracciones VII, X y XII se expresa la prerrogativa de los pueblos que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, para el disfrute común de las tierras, aguas y bosques que les pertenecen o les restituyan, reafirmando el derecho de los núcleos de población que no dispongan de ejidos, para recibir la dotación de las tierras y aguas suficientes para constituirlos, "conforme a las necesidades de la población, sin que en ningún caso deje de concedérseles la extensión que necesiten, donde se debe precisar, además, la magnitud de las unidades de dotación y señalando que "las tierras que deben ser objeto de adjudicación individual deberán fraccionarse precisamente en el momento de la ejecución de las resoluciones presidenciales."

A pesar de la organización económica de los ejidos, la asistencia técnica, el crédito y del impulso recibido, sobre todo en el régimen Cardenista y lo que esta fase representa en el proceso de la Reforma Agraria, la máxima legislación del país sigue sin considerar las peculiaridades esenciales del

ejido como unidad económica de producción que és, cuyos resultados, fueron positivos cuando las condiciones le fueron propicias.

2. Circular número 51 de la Comisión Nacional Agraria.

Esta circular expedida el 11 de octubre de 1922, señalaba - que debía procurarse organizar cooperativas en todos los pueblos, congregaciones y rancherías, con tendencia a constituir organismos superiores y no solamente para lograr la cooperación en lo relativo a los procedimientos de producción, sino a la venta de los productos.

El argumento que aludía la ley para pugnar por la organización colectiva o cooperativa era que el avance tecnológico, daba lugar a la introducción de nuevas máquinas de costo excesivo y el requerimiento de sementales seleccionados a precio prohibitivo para un solo comprador.

La idea promotora de la cooperación se dirige al sector ejidal, y al efecto, la Comisión Nacional Agraria crea el departamento de aprovechamiento de ejidos, y dentro de éste, el puesto de instalador de cooperativas. Asimismo, dicha circular prescribe que las cooperativas formadas sean asesoradas por un instalador hasta que puedan prosperar sin la ayuda oficial y que sean administradas por el comité administrativo del ejido; así también, que se especifique en que forma

será el auxilio oficial que se les imparta; por otra parte, establece que las cooperativas estarán basadas en los siguientes principios:

- Reparto de beneficios en proporción al trabajo aportado.
- Un cooperador y un voto.
- Formación de un fondo de previsión inalienable y colectivo.
- Obligación del consejo de administración de informar - - anualmente de su gestión en asamblea general.

También se contempla la agrupación de las cooperativas locales en asociaciones regionales y éstas en un Centro Nacional de Cooperación.

Como podrá observarse, mediante este ordenamiento jurídico, se instituían los organismos que debían actuar en el campo de la organización económica ejidal, se les conferían funciones, se les asignaban tareas que debían ejecutar, se establecía como primordial la ayuda oficial a las cooperativas, se daba importancia a la aportación del trabajo, se acentuaba la responsabilidad solidaria ilimitada, se establecía la igualdad de los asociados y se le otorgaba soberanía a la asamblea general.

3. Ley de Crédito Agrícola.

Hasta el año de 1926, se crea un instrumento jurídico que -

apoya legalmente la organización de los pequeños productores, este instrumento fue la Ley de Crédito Agrícola, la que por las necesidades mismas del sector agropecuario sufrió modificaciones a través del tiempo, siendo la última la de 1955. En materia de organización económica encauzaba el financiamiento hacia una óptima producción del campo, teniendo como instrumento las Sociedades de Crédito Ejidal y Agrícola a las que les otorgaba su propia personalidad jurídica y les daba asimismo el carácter de organizaciones auxiliares de crédito. Las sociedades tenían como finalidad entre otras cosas la de trabajar en común las tierras de los socios, establecer servicios de transformación y venta de los productos, situación que permitiría las economías de escala.

Analizando la misma ley, se observa que en los artículos del 38 al 53, se ocupaba exclusivamente de las Sociedades Locales de Crédito, estableciendo conceptos, normas y disposiciones, destacando lo correspondiente a la responsabilidad ilimitada, limitada y suplementada. Asimismo, hacía referencia a las reglas para la constitución del capital social y funcionamiento de las propias sociedades, fijaba los órganos de administración y control y otorgaba la facultad de soberanía a la asamblea general. Finalmente, se dejaba ver la posibilidad de una integración vertical de las sociedades.

En cuanto a las facultades de las sociedades locales para operar con sus socios, previa la recepción de anticipos y de

rechos sobre utilidades cuando los acreditados trabajaran colectivamente, haciendo hincapié que en esta modalidad de explotación debía prevalecer la equidad (artículo 81).

A fin de facilitar la constitución y organización de las sociedades locales de crédito, la ley otorgaba funciones notariales a los titulares de sucursales de los bancos nacionales, a fin de que pudieran actuar como notarios en el acta constitutiva de una sociedad. (artículos 114 y 115).

Al crearse el Sistema Nacional de Crédito Agrícola, se confirió a los bancos nacionales la facultad de reglamentar, organizar y vigilar el funcionamiento de las sociedades locales, estableciendo que sólo dichas instituciones podrían autorizar la modificación o constitución de una sociedad.

Como se podrá ver, por las observaciones hechas a la Ley, esta ya contenía principios básicos de la Organización Económica.

4. Ley Federal de la Reforma Agraria.

La "Organización Económica del Ejido" (libro tercero) de la Ley Federal de Reforma Agraria promulgada en marzo de 1971, y cuya legislación sigue vigente, representa indudablemente el apartado de mayor trascendencia jurídica para el desarrollo agropecuario del país, ya que responde a la urgencia de

resolver uno de los problemas álgidos de la reforma agraria integral, la Organización Económica Rural.

Esta ley es precisa al concebir que la organización económica está indisolublemente ligada al minifundio y por lo tanto equipara a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de predios equivalentes a la unidad mínima de dotación en los ejidos, para fines de las prerrogativas, derechos preferentes, formas de organización y garantías económicas y sociales, contempladas por la ley.

Si bien las decisiones de organización económica se dan para el ejido, se entiende que deben hacerse extensivas al minifundio, sin tomar en cuenta el tipo de tenencia.

Por otra parte, este apartado propicia ampliamente la organización económica a través de los ocho capítulos siguientes - de que consta:

Régimen de explotación de los bienes de ejidos y comunidades.

Producción en ejidos y comunidades.

Fondo común de los núcleos de población.

Fondo nacional de fomento ejidal.

Comercialización y distribución.

Fomento de industrias rurales.

Garantías y preferencias para los ejidos y comunidades -

(artículos 128 - 190).

- La ley, en esencia tiene un carácter colectivista, además de señalar que la explotación colectiva de todo un ejido (forestal o ganadero) sólo podrá ser acordada o revocada por el Presidente de la República, previa elaboración de los estudios técnicos necesarios por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (ahora Secretaría de la Reforma Agraria): en todo caso deberá mediar solicitud de los núcleos interesados aprobada en asamblea general por las dos terceras partes de sus integrantes. (artículos 130 - 131). Esta legislación introduce un aspecto importante para aquellos ejidos colectivos que tengan cultivos cuyos productos están destinados a convertirse en materias primas de una industria, -ejemplo caña de azúcar- consistente en que, además del precio de la materia prima, los ejidatarios tendrán derecho a participar de las utilidades de la industria. (artículo 131 fracción III).

- Es el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (Secretaría de la Reforma Agraria) a quien corresponde dictar las normas para la organización de los ejidos. Además de que la ley faculta a dicha Secretaría para "delegar la función de organización ejidal en las instituciones oficiales bancarias, -en este caso el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.- delimitando zonas y con la obligación de vigilar los trabajos. (artículo 132)".

- Se dictan una serie de medidas para regular la explotación colectiva que incuestionablemente tratan de proporcionar a los productores de mayor debilidad la organización adecuada que les permita resolver con éxito sus ancestrales problemas económicos, bajo principios de equidad y de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos. Asimismo, amerita consignarse lo siguiente: Se establece que la explotación de montes y bosques o la transformación industrial de los productos, debe hacerse directamente por el ejido, salvo que las inversiones que se requieran rebasen su capacidad económica, en cuyo caso se podrá contratar la explotación con alguna empresa oficial, de participación estatal o privada, en ese orden de preferencia. (artículos 134 - 138).

- La unión de ejidos y comunidades, es una nueva figura de asociación, en la que podrán integrarse dos o más ejidos para invertir grandes volúmenes de capital, señalándose que los bancos oficiales y dependencias podrán emprender programas especiales para apoyar el desarrollo de éstas uniones. (artículo 146).

- Se otorgan todas las facilidades para que dentro del ejido se puedan crear asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones o mutualidades y otras organizaciones semejantes, sujetándose a las leyes correspondientes y a un reglamento que para el caso se expida. (artículo 147).

- Se dá derecho preferente a todo ejido, comunidad y pequeña propiedad cuya superficie no exceda la extensión de la unidad mínima individual de dotación a recibir servicios de apoyo como son: crédito, asistencia técnica, tasas de interés mas bajas con plazos más largos para pagar, centrales de maquinaria y en general, a todos los servicios oficiales - - creados por el Estado para la protección de los campesinos y el fomento de la producción rural. Si los ejidos mediante una organización adecuada garantizan la distribución, tendrán preferencias para ser concesionarios de dichas empresas. (artículo 148, 150 - 152).

- El estado asume su responsabilidad al establecer que el crédito deberá proporcionarse a los ejidos preferentemente - por los bancos oficiales, (actualmente fusionados en el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.), por las financieras - oficiales, el fondo nacional de fomento ejidal (en liquidación) y por las instituciones descentralizadas.

- De vital importancia resulta la innovación que consiste en otorgar al ejido capacidad jurídica para contratar los - créditos necesarios para la explotación de sus recursos a - través del comisariado ejidal. En la asamblea de balance y programación, se presentarán las solicitudes de los créditos que se requieran. (artículo 156 -157).

- Para los ejidatarios y comuneros que no operen con ins-

tituciones oficiales de crédito, se señala que: "Los ejidatarios que reciban créditos de instituciones no oficiales y deseen también contribuir en los términos del artículo 156 a la formación de la reserva legal para autofinanciamiento, entregarán al comisariado las aportaciones que les corresponda, para que éste las deposite en el banco oficial de que se trate. La aportación se hará constar en un documento no minativo no negociable". (artículo 160).

- En la nueva ley resalta la importancia que se le dá a la comercialización y distribución de la producción del campo, al establecer que los ejidos y las comunidades podrán agruparse en unión de sociedades de carácter regional, estatal o nacional, rescatando de esta forma el tipo de asociación que se suprimió en la Ley de Crédito Agrícola de 1955, aunque ahora se haga hincapié en que dichas sociedades podrán agruparse entre sí, únicamente para la comercialización y distribución. Con la finalidad de estimular la formación de uniones de sociedades, se les concede el derecho de estar representadas en los organismos oficiales de comercialización de productos del campo y se indica que los gobiernos de los estados, territorios, municipios y el distrito federal, cuando sus condiciones lo permitan proporcionen a dichas uniones las superficies y el crédito o aval necesario para establecer bodegas, frigoríficos y los almacenes indispensables para facilitar la distribución directa entre pequeños o medianos comerciantes, de sus productos agropecuarios. (artículo

los 171, 175 y 176).

- De gran significación resulta en la ley lo correspondiente a la industrialización rural que contempla una serie de disposiciones encaminadas a la formación y desarrollo de industrias ejidales, siendo las más importantes las siguientes: Las dependencias gubernamentales y organismos descentralizados además de impulsar la formación de industrias rurales, preferentemente adquirirán los productos elaborados en las industrias operadas por ejidatarios; las industrias de este tipo se considerarán como necesarias y gozarán de todas las garantías y preferencias. La Secretaría de la Reforma Agraria, promoverá ante quien corresponda la realización de obras de infraestructura necesarias; se tendrá el debido cuidado para que las industrias que se establezcan aprovechen la producción agropecuaria de los ejidos; las industrias ejidales tendrán derecho a que se les proporcione a bajo precio energía eléctrica, petróleo y cualquier otro energético indispensable para la industria rural; creación de centros regionales de adiestramiento industrial ejidal para capacitar a los campesinos en todos los aspectos que conlleva la industrialización rural desde su inicio hasta el final; podrán asociarse los ejidatarios con los particulares para explotar los recursos no agrícolas, ni pastales, ni forestales de los ejidos; por último se establece que las industrias rurales propiedad del ejido pueden contratar crédito directamente con las instituciones oficiales a través de la pro-

pia administración de la industria, la que rendirá cuentas a la asamblea general. (capítulo VII, artículo 178 - 186).

- Disposiciones Generales. La Ley Federal de Reforma Agraria crea en el apartado correspondiente a "disposiciones generales" el "Consejo Nacional de Desarrollo Agrario" órgano consultivo de la Secretaría de la Reforma Agraria y en donde podrán ser conocidas y discutidas las iniciativas, tesis, ponencias y trabajos en general, de las instituciones y personas interesadas en la organización económica rural.

5. Ley Federal de Aguas.

Esta ley que fue promulgada el 11 de enero de 1972, parte del hecho que los recursos hidráulicos en México están mal distribuídos. Por eso es que establece que "a fin de realizar una distribución equitativa de los recursos hidráulicos y cuidar de su conservación, la presente ley reglamenta las disposiciones, en materia de aguas, de los párrafos quinto y sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas propiedad de la nación, incluidas aquellas del subsuelo libremente alumbradas mediante obras artificiales, para que se reglamente su extracción, utilización y veda conforme lo exija el interés público".

Por la importancia de algunas disposiciones contenidas en esta reglamentación jurídica y por el alcance que tienen para la consecución de los objetivos que persigue la propia ley y, con el propósito de evitar el acaparamiento de agua y procurar su justa distribución es que señala prioridades en función de la finalidad del uso del agua, en el siguiente orden: a) usos domésticos; b) servicios públicos urbanos; c) abrevaderos para ganado; d) riego de terrenos, dando prioridad a los ejidales y comunales sobre las de propiedad privada; e) industriales, en donde se concede mayor importancia al aprovechamiento para la generación de energía eléctrica de servicio público; f) para recreación; g) para generación de energía eléctrica de uso privado y, h) para lavado, entarquinamiento de terrenos y otros servicios.

A fin de evitar la concentración de los recursos naturales, se determina en lo referente al agua de riego, que nadie podrá tener derecho a ese servicio en uno o más de los nuevos distritos si ya es propietario o poseedor de 20 hectáreas de riego en cualquier lugar del país, y se indica, que cuando se viole este precepto se suspenderán los servicios y, en caso de reincidencia, se les privará del derecho del servicio. Además, de que los distritos de riego cumplen con el propósito de la distribución del agua se establecen las siguientes innovaciones en la presente ley con la idea de que constituya unidades de desarrollo económico y social: Los comités directivos de los distritos se robustecen con la re-

presentación de organismos oficiales y no oficiales que intervienen de alguna forma en las actividades del sector agropecuario, a fin de lograr su coordinación, otorgándoles atribuciones de índole promocional en trabajos de proyectos de planes de crédito, investigación y extensión de técnicas agropecuarias, formación y desarrollo de industrias rurales y distribución y comercialización de productos del campo.

Con la finalidad de lograr el máximo aprovechamiento y beneficio del agua, este ordenamiento regula su cuidado y conservación, a través de los estudios y la planeación de los recursos hidráulicos que determinen los volúmenes de asignación para cada uso del recurso a que se hace referencia, al mismo tiempo que se evita el mal uso se preservan las reservas acuíferas.

La planeación de los recursos hidráulicos es de primordial importancia para su aprovechamiento integral, es por esto, que la ley faculta a la Secretaría de Recursos Hidráulicos (actualmente incorporada a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos) para regular y controlar la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, así como para coordinar las actividades que realicen las secretarías y departamentos de estado, el sector forestal, los gobiernos estatales, los municipios, los particulares, las comunidades y los ejidos.

Por el contenido implícito en esta ley, se puede decir que:
"Sin la organización de los productores en los distritos de riego creados y por crearse, el país no puede esperar resultados óptimos de la inversión que realice en este tipo de infraestructuras". ¹

6. Ley General de Crédito Rural.

Hasta el año de 1976, fue la ley de crédito agrícola el ordenamiento legal en que tradicionalmente se venía apoyando la organización de los productores del campo. Sin embargo, el decremento en la producción de alimentos básicos y la crisis en general en el sector agropecuario del país, dió lugar a - que se adoptaran una serie de medidas y transformaciones legislativas persiguiendo los propósitos fundamentales de elevar el nivel de vida de los campesinos, de abastecer el mercado interno y de impulsar la exportación de productos agropecuarios. Dentro de estas medidas jurídicas se decretó el día 5 de abril de 1976 la Ley General de Crédito Rural.

Dentro de los principales objetivos de esta ley, está el de auspiciar la organización de los productores, especialmente de los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas para lograr su incorporación y mayor par-

¹ Jorge Aguirre Avellaneda. "La organización empresarial - del sector agropecuario". I.P.N. Escuela Superior de Economía, México, D. F., 1973. p. 140.

participación en el desarrollo del país, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y técnicos de que dispongan.

A continuación, se destacarán algunos preceptos de la ley - que por su contenido se consideran de importancia para la organización económica de los productores del campo.

- Con la finalidad de mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el campo, los Bancos de Crédito Ejidal, de Crédito Agrícola y el Agropecuario quedaron fusionados en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. (BANRURAL).

- Esta Institución tiene por objeto dentro de sus funciones, auspiciar la organización de los sujetos de crédito en términos de las disposiciones aplicables; por sí o por conducto de sus bancos filiales (artículo 11 fracción II).

- Para la coordinación de las actividades del BANRURAL, con las demás entidades públicas que tienen participación en el sector agropecuario, el consejo de administración establecerá entre otros, la comisión de organización de productores, la que será presidida, respectivamente, por representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que propongan los consejeros de las propias dependencias. (artículo 19).

- De los siete títulos que comprende la Ley General de Crédito Rural, cabe destacar por la importancia que tiene para la organización de los sujetos de crédito, el título tercero; donde, con las medidas especificadas en cuanto a cada una de las modalidades de los sujetos de crédito se busca propiciar una mayor organización de los productores del campo de tal manera que aprovechen integralmente los recursos que reciban en función de aumentos de su productividad y su capacidad de gestión económica. "Los sujetos de crédito son enunciativa y no limitativamente los siguientes: ejidos y comunidades, sociedades de producción rural, uniones de ejidos y de comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, la empresa social constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; la mujer campesina, en los términos del artículo 103 de la Ley de Reforma Agraria y Colonos y Pequeños Propietarios".

- Esta parte señala que para los ejidos y comunidades, uniones de ejidos y comunidades y asociaciones rurales de interés colectivo, deberán regirse por la Ley Federal de Reforma Agraria y por las disposiciones reglamentarias y las normas que al respecto dicte la Secretaría de la Reforma Agraria.

- Para que el factor tierra y los servicios de apoyo a la agricultura sean aprovechados adecuadamente, la Ley de Crédito Rural delimita la naturaleza de cada una de las modalidades de los sujetos de crédito. Asimismo, en los artículos -

del 55 al 58 se determina como deberán constituirse. Por otra parte, y con la finalidad de impulsar las diferentes modalidades de integración de los sujetos de crédito, a continuación se indica el orden de prioridad en que deben ser atendidos:

- a) Ejidos y comunidades.
- b) Sociedades de producción rural formadas por colonos o pequeños propietarios y minifundistas.
- c) De las uniones de ejidos y de comunidades.
- d) De las uniones de sociedades de producción rural formados por colonos y pequeños propietarios minifundistas.
- e) De las asociaciones rurales de interés colectivo.
- f) De la mujer campesina y a la empresa social cuando operan bajo el régimen de explotación colectiva.
- g) Y a los demás sujetos de crédito señalados en los incisos anteriores que no hayan adoptado el régimen de explotación colectiva. (artículo 59, fracciones I - III).

Con el propósito de alentar la inversión de capital en el sector rural, la ley de referencia establece nuevas formas organizativas orientadas a impulsar la producción agropecuaria.

a) Del Ejido y la Comunidad.

Los ejidos y las comunidades tienen personalidad jurídica de acuerdo con lo dispuesto en el libro segundo de la Ley Federal de la Reforma Agraria; asimismo, y para una mayor autodeterminación de los sujetos de crédito organizados, se establece que la asamblea general es la máxima autoridad interna y que ésta a su vez se integrará con todos los ejidatarios o comuneros en pleno goce de sus derechos. También se establece que deberán adoptar, de preferencia formas colectivas de trabajo y tendrán el régimen de responsabilidad mancomunada, mismo que será reconocido por el sistema nacional de crédito rural y la banca privada. (capítulo II artículo 63 y 65).

b) De las Sociedades de Producción Rural.

Este tipo de asociación tiene personalidad jurídica, y estará integrada por comuneros y pequeños propietarios que exploten extensiones no mayores a las reconocidas en las leyes agrarias, siempre que constituyan una unidad económica de producción. Se establece un mínimo de diez socios y deberán adoptar preferentemente el régimen de explotación colectiva

c) De las Uniones de Ejidos y de Comunidades.

Esta modalidad se constituye conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria y de la presente ley, para realizar los fines que las mismas establezcan. Tendrán personalidad jurídica a partir de su inscripción en el registro agrario nacional. Por otra parte, se les faculta para contratar crédito para sí mismos o para distribuirlos entre sus asociados.

Estas formas asociativas podrán constituirse por promoción de la Secretaría de la Reforma Agraria, de quien ésta delegue sus funciones de organización o de los propios asociados. Además se establecen normas y procedimientos para la asamblea constitutiva, como órgano rector aprobará los estatutos de la unión, mismos que deberán ajustarse a lo que dispone la Ley Federal de la Reforma Agraria y esta ley. (capítulo IV artículos 82 - 86).

d) De las Uniones de Sociedades de Producción Rural.

Se constituirán por dos o más sociedades de este tipo, conforme a las disposiciones de la presente ley, para realizar los fines que la misma establece. Tendrán personalidad jurídica a partir de su inscripción en el registro agrario nacional, podrán contratar crédito para si mismo o para distribuirlo entre sus asociados, cuando éstos adopten el sistema colectivo de trabajo. (artículo 94 capítulo V).

e) De las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.

Esta modalidad tiene personalidad jurídica y podrá constituírse por ejidos, comunidades, uniones de ejidos o de comunidades, sociedades de producción rural y uniones de sociedades de producción rural. Su objetivo será facilitar la realización de todas las actividades inherentes al proceso del sector rural, como son: la integración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualesquiera otras actividades económicas que no sea explotación directa de la tierra. Sus estatutos serán los mismos que se señalan para las uniones de ejidos y de comunidades. (capítulo VI artículos 100 - 102).

De las características que resaltan en las diferentes modalidades de organización es la uniformidad de las condiciones de operación y la simplificación de los requisitos y trámites en las instituciones bancarias, tanto públicas como privadas que canalicen recursos financieros al sector rural.

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE ORGANIZACION ECONOMICA RURAL EN MEXICO, A PARTIR DE 1934.

La agricultura colectiva propiamente dicha no se practicaba en México hasta antes del año 1936, (sin considerar la época prehispánica) y es a partir de este año cuando deliberadamente se creó por el gobierno Cardenista. Por regla general se siguió el criterio de imponer una organización colectiva a todo un grupo de ejidos establecidos en diferentes regiones del país que tuvieran ciertas características en común, como fueron:

- a) Contar con tierra propicia para la agricultura y alimentada en su mayor parte por los márgenes de un gran río que era el asiento de propiedades extensas y bien organizadas.
- b) A la región se le consideraba de especial importancia para la economía del país al producir alimentos básicos para el mercado interno o externo tales como trigo, arroz y algodón.
- c) Los peones o jornaleros que trabajaban en éstos ejidos, se encontraban organizados en sindicatos de trabajadores y además habían desarrollado una fuerte conciencia política y de responsabilidad social; la presión que ejercían estos gru

pos sindicales trajo como consecuencia que se llevara a cabo la repartición de tierras en sus respectivas regiones.

1. Condiciones que propiciaron la organización colectiva - en México durante el cardenismo.

El modelo de desarrollo económico en el período 1935-1940, - buscaba dentro de sus principales objetivos llevar a cabo la Reforma Agraria Integral, esto planteaba no solamente la necesidad del reconocimiento de los derechos agrarios, sino - también de organizar al campesino, con el propósito de incrementar la producción y la productividad de las parcelas ejidales; como era natural esta acción conllevaba a romper viejas estructuras de tipo feudalista, que solamente era posible vencer mediante la existencia de ciertas condiciones que hicieran posible la organización colectiva en el campo.

Estas condiciones fueron: la existencia de un liderazgo honrado y capaz, una fuerte intervención estatal en todos los - aspectos, administrativo, técnico y financiero, una magnitud de operación que permitía lograr economías de escala, además de una mentalidad empresarial de parte de la sociedad ejidal.

Asimismo, existieron otros factores que influyeron para que los resultados fueran positivos como fue una adecuada capacitación no sólo de los dirigentes, sino también de los miembros del grupo así como la coordinación y cohesión en las di

ferentes actividades a realizar.

Cuando estas condiciones dejaron de presentarse para la colectivización, su operación cada vez fue menos satisfactoria y los resultados poco alagadores, tal como se presentan actualmente.

A pesar de que fueron pocas las formas de organización económica que mayor impulso recibieron durante el período 1936-40, influyeron decisivamente en la producción agrícola y como consecuencia en los demás sectores de la economía nacional.

2. El Ejido Colectivo.

Como antecedente, el término ejido aparece por primera vez en la reforma agraria mexicana en una proclamación de Emiliano Zapata en 1911 en que pide la devolución de los ejidos de los pueblos. A su vez, éste término fue incluido en el decreto del 6 de enero de 1915 y en el artículo 27 de la constitución.

"El ejido se refería originalmente a las tierras comunales que se encontraban a la orilla de los pueblos y que servían para el usufructo colectivo, significado que tradicionalmente se le daba en México antes de la reforma agraria. Aunque en ningún artículo de la constitución se define lo que es ejido, a este se le considera como a los núcleos de pobla-

ción que han sido dotados de tierras a través de los procedimientos señalados en la ley. De hecho, en la terminología corriente el concepto se refiere a la comunidad de campesinos que han recibido de ésta forma (ejidatarios) y al conjunto de tierras que les corresponden".²

El ejido colectivo fue legalmente establecido por la Circular 51, expedida en 1922, legislación que según algunos estudios del tema le sirvió de base a la organización de los ejidos por aproximadamente 5 años. Pero según parece, -dice Salomón Eckstein- en muchas regiones las autoridades locales la ignoraron y muy pronto fue anulada por disposiciones subsiguientes.

Hasta antes del Gobierno del General Lázaro Cárdenas, se consideraba al ejido como una unidad económica incapaz de realizar una producción intensiva y a escala comercial. Y fue, precisamente en este período donde se emprendió una nueva actitud hacia el ejido convirtiéndolo en la unidad básica de producción de la agricultura de la República Mexicana.

En este cambio de política ya no fue posible limitar el ejido a las zonas más pobres ya que tenía que demostrar su efi-

² Ivan Restrepo y Salomón Eckstein. La Agricultura Colectiva en México. -Experiencia en la Laguna- Editorial Siglo XXI, 1a. Edición. México 1975, p. 150.

cacia en las zonas ricas y especializadas, o bien, renunciar a su función y posición superiores en el escenario nacional.

En apoyo a esta política y con la finalidad de no poner en peligro la producción de las haciendas bien organizadas y que fueron objeto de expropiación, se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., para ocuparse de los aspectos financieros.

Todos estos elementos convergieron para dar origen a los principales grupos de ejidos colectivos, lo que explica porque aparecieron en unas cuantas regiones y porque quedaron establecidos entre los años 1936 y 1939 excepto uno que se formó en el año 1959. Después, el ejido colectivo permanece como tema de estudio pero deja de tomarse en cuenta como uno de los aspectos más importantes en la política agraria del país.

El avance sobre la colectivización de ejidos se puede ver en el cuadro 1.

El haberle dado forma y contenido social al ejido colectivo favoreció su institución ya que se le concibió como "la síntesis natural entre la eficiencia económica, íntimamente ligada con las economías de escala y los objetivos sociales de justicia perseguidos por la reforma agraria". Estos habían aparecido hasta entonces como dos metas mutuamente exclusi-

Cuadro 1
PRINCIPALES EJIDOS COLECTIVOS HASTA 1940

Agencia del Banco	Ejidos * Colectivos
Torreón, Coahuila	312
Mérida, Yucatán	384
Ciudad Obregón, Sonora	23
Apatzingán, Michoacán	9
Los Mochis, Sinaloa	54
Mexicali, Baja California	67
Celaya, Guanajuato	5
Córdova, Veracruz	- -
Veracruz, Veracruz	- -
Pachuca, Hidalgo	12
Tepic, Nayarit	- -
Tapachula, Chiapas	15
Toluca, México	25
Zacatecas, Zacatecas	- -
Cananea, Sonora	- -
Otras	28
T o t a l	934

Fuente: Salomón Eckstein "El Ejido Colectivo" Fondo de Cultura Económica. México 1976, p. 166.

* Se considera a una sociedad por ejido.

vas, el primero en la vieja hacienda y el segundo en el ejido parcelado. ³

A partir de 1940, la idea de colectivizar al ejido fue perdiendo fuerza por parte del estado mexicano, acción que sirvió para que además fuera severamente criticado por quienes veían en él una forma subversiva de producción de corte socialista. En estas condiciones su desaparición se fue fraguando; unas veces por iniciativa propia y bajo la presión directa de instituciones oficiales, fundamentalmente por la Banca Oficial y, las que continuaron lo hicieron bajo el control y estricta dependencia de la burocracia agraria. Bajo esta tónica, se fue perdiendo la idea de colectivización. "En la segunda mitad de los sesentas, idea y palabra flotaban sin poseedores claros, muchos de los opositores se habían pasado al terreno del Estado sin renuncia aparente de sus posiciones y reivindicaban desde ahí al colectivismo. Lo hacían sin mucho vigor y desde puestos secundarios pero sin encontrar la feroz resistencia de otros tiempos. Parecía que el problema agrario había perdido prioridad y urgencia frente al avance de la industria y la modernización". ⁴ Ante esta visión ciertamente errónea, se engendraba una fuerte

³ Ivan Restrepo y Salomón Eckstein, op. cit. p. 30.

⁴ Arturo Warman. La colectivización en el campo. Una crítica.

desaceleración en la producción agrícola, ampliada por una - deteriorada relación con los mercados internacionales de productos agropecuarios. Esta situación, se manifestó en crisis generalizada a partir de 1968, a lo que, en el caso específico del campo, con el régimen Echeverrista, se respondió con la colectivización, declarada como objetivo prioritario, natural, evidente y urgente de la Reforma Agraria Mexicana; la única política capaz de superar la crisis agrícola a que se enfrentaba el país.

3. El Ejido Semicolectivo.

Otra forma de integración cooperativa es el ejido semicolectivo que consiste en que parte de las tierras se explotan en forma individual y otra en forma colectiva, es decir, en un mismo ejido se presentan diferentes formas de explotación.

Eckstein ⁵, refiriéndose a la Sociedad Semicolectiva la define "como aquella en donde una parte de la tierra se explota en forma individual y la restante en forma colectiva. O - - cuando las labores de preparación del suelo se hacen en común, y la siembra, el desmalezado se realiza en forma individual siendo la cosecha de uno u otro modo".

5 Salomón Eckstein. El Ejido Colectivo en México. Fondo - de Cultura Económica. México, 1966. p. 128.

Hay otros estudiosos del tema, como Fernández y Fernández,⁶ que concuerda con esta definición y solamente las subdivide en dos grupos: Las semicolectivas verticales y las semicolectivas horizontales. Las primeras son donde la tierra se mantiene en forma individual y solamente algunas etapas del proceso productivo se hacen colectivamente, y las segundas, cuando parte de la tierra de los socios se explota colectivamente y el resto se utiliza en forma individual.

Esta modalidad existe como forma de organización económica rural y ha sido preocupación de algunos estudiosos del campo, sin embargo, no existe ni se contempla en ninguno de los aspectos legislativos que tratan el problema de la organización.

El número de estos ejidos se ha intensificado a medida que se ha hecho más crítico el problema de la producción agropecuaria, y en la mayoría de los casos ha sido una aplicación de arriba a abajo, más que como consecuencia del desarrollo de la conciencia y de las condiciones materiales de existencia de los campesinos.

Teóricamente, cualquier tipo de organización que se adopte para la producción lleva como fin último aumentar el nivel -

⁶ Ramón Fernández y Fernández. Cooperación Agrícola y Organización Económica del Ejido. SepSetentas, México 1973, p. 42.

Cuadro 2
RECURSOS E INGRESOS POR EJIDO SEMICOLECTIVO EN CINCO CASOS ESTUDIADOS

Nombre del Grupo	Valor de la Producción (Miles de Pesos)	Superficie Hectárea	Empleo Días Hombre	Maquinaria (Miles de Pesos)	Capital Circulante (Miles de Pesos)
Pueblo Nuevo	1 235	105.0	4 360	320	540
Tetecala	569	29.5	5 000	420	120
Benito Juárez	866	56.0	5 550	453	200
Santa María Be-goña	1 550	175.0	7 450	690	950
Gazca	1 580	149.0	14 900	530	750

Fuente: Alberto Hurtado Martínez. Op. Cit. p. 111.

de vida de sus agremiados y uno de sus instrumentos es el ingreso, (cuadro 2) "la realidad es que en los ejidos semicolectivos el ingreso de los socios es función del anticipo - que reciben diariamente a cuenta de excedentes (normalmente este anticipo se iguala con el salario mínimo que rige en la zona), del reparto de excedentes al finalizar el ciclo de - producción y el ingreso que obtienen de la explotación de la parcela escolar (donde la hay), al igualar el anticipo al salario mínimo de la zona más el excedente de mano de obra que existe en los ejidos semicolectivos se provoca que el costo de producción aumente y por ende el reparto de excedentes - sea pequeño". ⁷

4. Las Cooperativas.

Al igual que otras formas de asociación, las cooperativas recibieron fuerte impulso en el período Cardenista llegándose a constituir en un instrumento de gran importancia para la - organización y por lo tanto para la producción de alimentos en el país. Los propósitos de este tipo de asociación son - varios, sin embargo, solamente se destacan aquellos que se - consideran de mayor relevancia:

a) Que permitiera mejorar e introducir la técnica del cul-

7 Alberto HurtadoMartínez. Análisis de los Ejidos Semicolectivos. Estudio de un caso en los estados de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro y Tlaxcala. Tesis UNAM. México D.F. 1976. p. 139.

tivo.

b) Que sirvieran como canales en la distribución de créditos.

En base a estos dos propósitos, el cooperativismo tuvo auge, pues permitía a través de este tipo de asociación mejorar substancialmente el nivel de vida de los campesinos, así como elevar el nivel de productividad de las tierras de labor con la finalidad de satisfacer la demanda interna de los productos del campo. Para alcanzar este impulso, era necesario agregar otro factor indispensable para el más adecuado funcionamiento de las sociedades, el financiamiento. El cual estuvo encargado en un principio al Banco Nacional de Crédito Agrícola auxiliado por los bancos regionales, y en ocasiones por las Sociedades Locales de Crédito Ejidal. En esta forma se cumplía una de las finalidades que era la de elevar la productividad en el sector agropecuario, proporcionando para ello los suficientes recursos financieros a los productores del campo organizados de acuerdo a los reglamentos legales constituidos para las cooperativas. Además, como se dijo antes, se creó en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., con la finalidad de aumentar y facilitar los financiamientos, así como ayudar en la organización, administración y vigilancia de las nuevas formas de producción. Con el propósito de crear una política de carácter agrario, se constituyeron suficientes obras de infraestructura que permitieron el desarrollo integral del sector campesi

no principalmente.

La política que se adoptó para resolver los problemas más apremiantes del campo durante el régimen Cardenista, tuvieron un carácter eminentemente popular y nacionalista, dando prioridad a la organización de ejidatarios y comuneros, con lo cual surgió la necesidad de implementar al sector rural con los mecanismos necesarios para que la reforma agraria se llevara a cabo en forma integral, esto es, que además de reconocer los derechos agrarios de los campesinos, se diversificaron las formas de organización dando especial importancia a la integración de cooperativas.

En 1938 se creó la Ley General de Sociedades Cooperativas, ordenamiento que permitió regularizar 43 sociedades constituidas en períodos anteriores, con un total de 8 798 socios; de las cuales 34 eran de producción y 9 de consumo. Además, en los dos últimos años del régimen Cardenista (1939-40) se registraron 1 484 cooperativas con 139 727 socios; de estas 952 eran de producción y 532 de consumo. (cuadro 3).

Con el régimen posterior al del General Lázaro Cárdenas, parecía que el movimiento cooperativista iría en forma ascendente, ya que se establecieron algunas medidas de carácter administrativo que ayudarían a impulsarlo. Se creó la Dirección General de Cooperativas con el propósito de atender con más agilidad el estudio y solución de los problemas del coo-

Cuadro 3
COOPERATIVAS REGISTRADAS EN EL PERIODO CARDENISTA

	Producción		Consumo		T o t a l	
	Número de Cooperativas	Número de Socios	Número de Cooperativas	Número de Socios	Número de Cooperativas	Número de Socios
1938	34	4 082	9	4 716	43	8 798
1939	492	36 399	330	34 535	822	70 934
1940	460	35 181	202	33 612	662	68 793
T o t a l	986	75 662	541	72 863	1 527	148 525

Fuente: Ricardo A. Schleback D. La Cooperativa como posible instrumento para la generación de empleos. Tesis UNAM. México, D. F., 1978.

perativismo en el país. Asimismo, "con la finalidad de implementar un sistema que resolviera el aspecto financiero de las cooperativas, se creó en el año 1941 el Banco Nacional de Fomento Cooperativo".⁸ Habiéndose creado estas medidas tendientes a resolver el aspecto financiero y aprovechando la fuerza de trabajo de los pequeños productores, ejidatarios y campesinos se pugnó por la organización de los campesinos en cooperativas. Por otra parte, se tomaron medidas de carácter fiscal, como fué el otorgamiento de subsidios a las agrupaciones que se organizaran en este tipo de asociaciones, tal fue el caso de la Federación de Cooperativas Forestales. Sin embargo, en el cuadro 4 se pueden observar tres períodos por los que han pasado las cooperativas, el primero, cuyas principales características ya hemos señalado; el segundo, que abarca 30 años y en el cual se ve claramente la poca importancia que se dió a este tipo de asociación, ya que el número de cooperativas registradas por año en promedio apenas fue de 78; la tercera etapa, que abarca de 1971 a 1976, donde se puede observar un claro resurgimiento ya que el número de cooperativas registradas fue de 1 089, que representan el 25% de las 4 298 que se registraron en la segunda etapa ya mencionada.

⁸ Fuente: Memorias de la S.I.C. (1941-1946).

Cuadro 4
COOPERATIVAS DE PRODUCCION REGISTRADAS POR AÑO

Año	Número de * Cooperativas	Número de Socios
1938	34	4 082
1939	492	36 399
1940	460	35 181
1941	230	11 606
1942	313	22 308
1943	100	4 762
1944	66	3 197
1945	145	4 644
1946	82	2 865
1947	41	1 127
1948	54	3 977
1949	136	5 482
1950	192	7 625
1951	101	4 718
1952	55	2 133
1953	48	1 267
1954	67	3 183
1955	68	2 511
1956	50	1 669
1957	42	2 025
1958	65	2 522
1959	26	985
1960	45	2 023
1961	39	2 298
1962	23	1 130
1963	44	2 584
1964	70	4 344
1965	4	148
1966	13	1 279
1967	28	890
1968	25	1 714
1969	51	2 100
1970	89	4 051
1971	15	795
1972	66	3 639
1973	100	5 001
1974	180	8 752
1975	272	10 008
1976	367	11 951
T o t a l	4 298	227 675

* Incluye 828 cooperativas forestales por corresponder a producción.

Fuente: Ricardo A. Schleback D. Op. Cit.

5. Las Sociedades Locales de Crédito Rural.

Con la finalidad de diversificar las formas de organización de los productores del campo, se crearon las sociedades de crédito ejidal; su estructura como sociedades está regida por la ley correspondiente.

La primera ley de crédito agrícola que fue promulgada el 10 de febrero de 1926, como se dijo, ha sufrido varias modificaciones a través del tiempo, siendo la última la de 1955, esta ley para poder cumplir con la organización de los productores un adecuado financiamiento, una óptima producción y una adecuada comercialización de los productos agrícolas, instituyó las Sociedades Locales de Crédito Ejidal. Estas sociedades en su carácter de organismos auxiliares de crédito constituyeron una respuesta en su tiempo a los graves problemas que se presentaron y que actualmente siguen vigentes en el sector agropecuario.

Las caracteriza el hecho de poder cumplir con todas las funciones enunciadas en el artículo 38, con parte de ellas o solamente con una.

En su afán de facilitar una organización propia a las necesidades de los productores, la ley señala en su artículo 53 que diferentes sociedades dentro de una misma región podrán integrarse en una sociedad de sociedades, con el propósito de

poder manejar y aprovechar adecuadamente grandes volúmenes - de recursos financieros, tecnología, insumos, asistencia téc nica adecuada, así como la realización de otras obras que re quieran de grandes volúmenes de inversión.

Teóricamente permiten alcanzar una de las finalidades más im portantes como es la de contribuir a que la reforma agraria convierta a los campesinos beneficiados con la repartición - de tierra en sujetos económicamente independientes, con capa cidad suficiente para contribuir al desarrollo del sector - agropecuario y por ende en la elevación del nivel de vida de los propios campesinos. En cuanto al número de socios neces sarios para formar una sociedad de este tipo, estipula que - pueden constituirse con un mínimo de 10, aun cuando puedan - contar con un número ilimitado de miembros cuando así conven ga a las necesidades de los propios socios.

En relación a la responsabilidad solidaria, las sociedades - pueden ser de tres tipos: a) de responsabilidad ilimitada; - b) de responsabilidad limitada; c) de responsabilidad suple mentada.

a) Responsabilidad ilimitada.- Consiste en que los socios no necesariamente deben efectuar aportaciones iniciales de - capital, sino que basta con la disposición que tengan para - organizarse. Se caracterizan porque los socios en su conjun to responden solidaria y subsidiariamente por las obligacio nes de cada uno,

b) Responsabilidad limitada.- Consiste en la aportación - por parte de los socios de un capital mínimo inicial de 50 - mil pesos, distribuidos en forma proporcional entre el número de socios. Se caracterizan porque cada uno además del pago de su aportación al capital social, responde de todas las obligaciones sociales subsidiariamente, de modo individual e independientemente de los demás socios hasta por una cantidad determinada en el pacto social y que será su suplemento, el cual, en ningún caso, será menor de dos tantos de su mencionada aportación.

c) Responsabilidad suplementada.- Se requiere la aportación necesaria para formar un capital mínimo de 25 mil pesos, distribuidos en forma proporcional entre el número de socios. Se caracteriza porque cada miembro además del pago de su aportación al capital social, responde de todas las obligaciones sociales subsidiariamente, de modo individual e independientemente de los demás hasta por una cantidad determinada en - el pacto social y que será su suplemento, el cual, en ningún caso, será menor de dos tantos de su mencionada aportación.

En otro orden de cosas, la Ley de Crédito Agrícola dispone para las sociedades de crédito ejidal y agrícola el otorgamiento de créditos preferenciales y establece la prohibición del ejercicio de préstamos con particulares por más del 40% del total ejercido en cada ciclo, el artículo 118 fracción II dispone "(se prohíbe) que los bancos de la línea agrícola

efectúen anualmente operaciones con particulares por más del 40% de los que realiza con sociedades locales....". Sin embargo, tanto la línea ejidal como la agrícola del total de los recursos operados, el 90% aproximadamente corresponde a particulares y el 10% a las sociedades.

El número de Sociedades de Crédito Ejidal organizadas por el Banco es elevado, sin embargo, llama la atención la relativamente baja proporción que se encuentra en operación, pues en algunos años se ha llegado apenas del 50 al 60%. Igualmente el número de sociedades en operación varía de un año a otro; por ejemplo: de 1964 a 1965 dejó de operar un poco más de 3 000 sociedades. (cuadro 5).

Esta situación puede explicarse por la limitación general de recursos que el Banco tiene ante las necesidades a que debe hacer frente, en las fuertes fluctuaciones que sus recursos experimentan de un año a otro, así como en la insolvencia de muchos de las sociedades organizadas. Por otra parte, se puede decir que han carecido de un funcionamiento real y que mientras no se les organice adecuadamente, solamente seguirán existiendo de nombre.

La situación de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola - en el fondo es la misma, ya que las variaciones que se pueden observar (cuadro 6) de un año a otro en cuanto a sociedades atendidas, no es más que la falta de programación integral.

Cuadro 5

SOCIEDADES LOCALES DE CREDITO EJIDAL

Años	Organizadas	En Operación	Porcentaje Operación	Socios	
				Organizados	En Operación
1936	3 679*	3 002	82	308 729	257 363
37	4 776	4 472	93	398 761	390 154
38	4 855	3 517	72	398 729	254 979
39	4 912	3 410	69	389 241	263 409
1940	5 152	3 473	67	398 100	239 407
41	5 275	3 215	61	404 017	228 946
42	5 345	3 070	57	414 260	214 132
43	5 447	3 553	65	415 830	259 736
44	5 794	3 656	63	430 246	259 971
45	5 896	3 600	61	451 948	240 939
46	6 135	3 661	60	465 815	250 665
47	6 359	3 912	62	480 661	254 176
48	6 506	4 075	63	501 128	272 094
49	6 539	4 092	63	501 788	272 434
1950	6 814	4 208	62	511 120	277 257
51	6 664	3 759	56	486 927	229 695
52	6 797	3 658	54	516 772	234 380
53	7 434	4 757	63	564 735	312 859
54	7 991	5 808	73	470 637	347 996
55	8 114	4 992	62	573 904	335 492
56	8 459	4 642	54	591 383	336 541
57	8 359	4 367	52	585 455	273 238
58	8 599	4 353	51	609 719	271 046
59	9 014	5 009	56	653 983	346 925
1960	9 069	4 922	54	668 308	370 018
61	8 751	5 830	67	638 953	214 353
62	9 189	6 082	66	673 546+	232 679
63	9 429	7 980	84	680 088	238 531
64	9 649	8 958	93	687 874	278 051
65	9 192	5 767	63	644 797	237 701
66	9 228	6 313	68	646 092	296 478
67	9 442	6 747	71	643 521	234 830
68	9 520	6 885	72	654 254	241 787
69	9 586	7 037	73	674 437	249 428
1970	9 996	8 245	82	714 612°	303 530°

Fuente: (De 1936 a 1970) Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola de México. Centro de Investigaciones Agrarias, Fondo de Cultura Económica. 1a. Edición. México, 1974. p. 838.

* Incluye 1583 Sociedades que fueron entregadas en el mismo año - por el Banco de Crédito Agrícola.

+ Incluye clientela de los Bancos Agrarios, a partir de 1962.

° Incluye integrantes de grupos solidarios.

Cuadro 6

SOCIEDADES LOCALES DE CREDITO AGRICOLA

Años	Sujetos de Crédito	Personas
1936	773	27 478
37	891	32 933
38	553	18 547
39	507	13 174
1940	469	10 801
41	476	10 222
42	560	8 707
43	375	8 363
44	441	8 398
45	517	8 451
46	492	7 585
47	928	14 071
48	1 707	18 393
49	2 252	22 100
1950	3 451	30 951
51	796	30 880
52	727	25 577
53	8 308	34 719
54	10 274	40 534
55	8 935	37 080
56	6 199	23 028
57	10 802	31 701
58	7 916	19 042
59	17 421	36 542
1960	17 681	31 476
61	17 358	28 947
62	18 327	31 200
63	21 156	33 896
64	24 064	40 360
65	24 173	42 105
66	26 826	52 003
67	21 171	37 239
68	17 028	32 613
69	19 312	36 354 .

Fuente: Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México,
Op. Cit. p. 834.

CAPITULO III

OBSTACULOS PARA LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL

1. Tenencia de la Tierra.

Para identificar y localizar los problemas que genera la inseguridad de la tenencia de la tierra y su impacto en la organización económica rural de los productores del campo, es necesario visualizar la propiedad en términos de su distribución, su estructura y de las acciones agrarias que estén pendientes de ejecutarse.

1.1 Distribución de la Tierra.

El problema que significó para la estabilidad política del país la rebelión agraria de 1911, se resolvió mediante la modificación de la estructura de la tenencia territorial, o sea dividir las grandes haciendas que dominaban al México rural y distribuir la tierra entre un gran número de campesinos que la solicitaban.

La estructura agraria en 1910 presentaba entre sus principales características las siguientes: el 3.1% de la población total detentaba el 96.9% de la superficie, mientras 14 millones carecían de tierras. Dicho de otra manera, el estado poseía el 19.4% del total de la tierra; el 64.4% era propie-

dad de mexicanos y el 16.2% restante pertenecía a extranjeros.

Se trataba de una organización típicamente latifundista en que los dueños de las grandes haciendas, constituían la aristocracia social, política y económica del país.

Por lo tanto, una de las metas para alcanzar los objetivos de la Reforma Agraria eran restituir o dotar de ejidos a todos los campesinos que no las tenían, crear y proteger la pequeña propiedad agraria y evitar la intromisión de potencias extranjeras que pudieran impedir la puesta en marcha de medidas revolucionarias.

El camino principal para distribuir la tierra fue la creación de ejidos y nuevos centros de población ejidal, el primero fue mediante la restitución de tierras a las comunidades y el segundo creando las colonias agrarias y la pequeña propiedad.

El proceso evolutivo del ejido se ha venido desarrollando con diferentes motivos y tendencias, distinguiéndose cuatro etapas: la primera que abarca de 1915 a 1934, la segunda que comprende la etapa cardenista, la tercera de 1941 a 1970 y la última que corresponde al sexenio 1970-1976.

En la primera etapa se repartieron a 9.5 millones de camposi

nos 11.5 millones de hectáreas, de las cuales el 24.2% eran de temporal y el 2.8 de riego; asimismo, se entregaron a 9 comunidades 340 mil hectáreas para 1 702 indígenas y se crearon 16 nuevos centros de población ejidal dotando a 3 689 campesinos con 23 mil hectáreas.

Durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas es cuando se realiza un acelerado reparto agrario distribuyéndose 20.1 millones de hectáreas que se entregaron a 776 mil ejidatarios, la superficie de riego asciende a 4.9% y la de temporal al 26.0%. Se otorgaron a 10 comunidades indígenas una superficie de 39 mil hectáreas beneficiando a 1 976 naturales y se crearon 15 nuevos centros de población ejidal dotando a 2 802 campesinos con 32 mil hectáreas. Para la realización de estos actos, previamente se delincó una política agraria que puede definirse en las propias palabras del General Cárdenas, cuando en una conversación dijo, "llevada a cabo la repartición de la tierra, se debe buscar la mejor forma de alcanzar el aumento de la producción agrícola, mediante la conveniente organización de los ejidatarios y los agricultores, la introducción de los cultivos más adecuados, las rotaciones y cambios aconsejables, la selección de semillas, la industrialización de los productos del campo, el empleo de maquinaria, el uso de fertilizantes, el aprovechamiento integral, comercial e industrial de todos los productos".⁹

⁹ Citado por Carlos Tello en "Tenencia de la Tierra en México", Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México - 1967. p. 25,

La tercera etapa comprendida de 1941 a 1970 (exceptuando el último período de gobierno) se caracterizó por una disminución en la distribución de la tierra, ya que se procedió sin grandes avances a la intitulación individual de las parcelas ejidales; fue aumentada la unidad mínima de dotación ejidal a 10 hectáreas de riego o 20 de temporal y además en el aspecto legislativo, se creó el derecho de amparo para los propietarios con certificados de inafectabilidad. Se repartieron a 839 mil campesinos una superficie de 33.4 millones de hectáreas, de las cuales el 1.5% con superficie de riego, y el 15.1 de temporal. Además se restituyeron en 968 núcleos de población sus tierras comunales a 195 624 campesinos con una superficie de 10.1 millones de hectáreas y se crearon 905 nuevos centros de población ejidal dotándolos a 105 189 campesinos con una superficie de 7.2 millones de hectáreas.

La última etapa tomada en cuenta para este estudio, se caracteriza por el impulso no tanto del reparto agrario sino de la regularización de la tenencia de la tierra, destacándose las siguientes acciones agrarias: se les otorgó documentación básica a 15 254 ejidos, se realizaron 17 500 depuraciones censales, a 15 000 ejidos se les hizo el cambio de autoridades ejidales, se investigaron 541 casos de fraccionamientos simulados que detentan una superficie de 2.0 millones de hectáreas, se expidieron 15 000 certificados a los propietarios privados que amparan una superficie de 4.5 millones de hectáreas, se expidieron los títulos a 6 835 colonos benefi-

ciándolos con 200 mil hectáreas y se dictaron 102 declaraciones de terrenos nacionales sobre 3.1 millones de hectáreas.

En cuanto a la distribución de la tierra se entregaron a 100 943 ejidatarios una superficie de 4.5 millones de hectáreas, distribuidos a 1 200 ejidos, se crearon 418 nuevos centros de población ejidal dotándose a 26 203 campesinos una superficie de 3.7 millones de hectáreas, por último se restituyeron a 286 comunidades indígenas 3.0 millones de hectáreas beneficiando a 60 mil comuneros. (Cuadro 7).

La repartición de la tierra por períodos presidenciales refleja en cierto modo la puesta en práctica de uno de los principios fundamentales que inspiraron la Reforma Agraria. (Cuadro 8).

1.2 Estructura Actual de la Tenencia de la Tierra.

De acuerdo al Tercer Informe de Gobierno de 1979,¹¹ 3.0 millones de comuneros y ejidatarios se agrupan en 25 mil ejidos y comunidades, con una superficie de 94.6 millones de hectáreas; la propiedad privada tiene 83.4 y 1.1 millones de pequeños propietarios; las colonias 7.5; y los terrenos nacionales 10.5 millones de hectáreas. Además hay, 100 mil

¹¹ Licenciado José López Portillo, III Informe al Congreso de la Unión. 1979.

Cuadro 7

DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN HECTAREAS, 1970-1976

Tipo de Predios	Número	Beneficiados	Hectáreas
Ejidos	1 200	100 943 ejida tarios	4 500 000
Nuevos Centros de Población Ejidal	418	26 203 comu ros	3 700 000
Comunal	286	60 000 comu ros	3 000 000
T o t a l			11 200 000

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria, 1976.

Cuadro 8
TIERRAS ENTREGADAS

C. C. Presidentes	Período	Superficie En Hectáreas	Totales Parciales
Venustiano Carranza	1915-1920	381 926	
Alvaro Obregón	1921-1924	1 728 686	
Plutarco Elias Calles	1925-1928	3 186 294	
Emilio Portes Gil, Pascual Ortíz Rubio y Abelardo Rodríguez	1929-1934	<u>5 724 491</u>	11 012 397
Lázaro Cárdenas	1935-	<u>20 136 935</u>	20 136 935
Manuel Avila Camacho	1941-1946	5 970 399	
Miguel Alemán	1947-1952	5 439 528	
Adolfo Ruíz Cortines	1953-1958	5 771 721	
Adolfo López Mateos	1959-1964	9 093 357	
Gustavo Díaz Ordáz	1965-1970	<u>24 491 000</u>	50 766 005
Luis Echeverría Alvarez	1971-1976	<u>11 200 000*</u>	<u>11 200 000</u>
T o t a l			<u><u>93 124 337</u></u>

Fuente: "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México". 1a. Edición, México 1974. Fondo de Cultura Económica, para las cifras del período 1915-1964, p. 30-51.

"Bienestar Campesino y Desarrollo Económico". Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición 1971, período 1965-1970, p. 54.

* Secretaría de la Reforma Agraria, período 1970-1970.

colonos y 300 mil nacionaleros, específicamente, en materia de reparto agrario y tenencia de la tierra, están pendientes de ser entregados a los ejidatarios 6 millones de hectáreas, para las cuales -se dice- ya existen resoluciones.

De los 10.5 millones de hectáreas de terrenos nacionales, se estima que 5.0 ya se encuentran ocupadas por nacionaleros, que no tienen regularizada la posición o usufructo de estos terrenos, por lo que se refiere a las tierras ocupadas por las colonias, todavía faltan investigar 4.5 millones de hectáreas.

En cuanto a los ejidos y las comunidades, se calcula que no se ha legalizado el usufructo de 29 millones de hectáreas.

En suma, puede decirse que a más de 60 años de iniciado el proceso de Reforma Agraria, todavía se encuentra pendiente de regularizar el 56% de la superficie del territorio nacional. Lo que es verdaderamente preocupante, sobre todo, si se toma en cuenta que es uno de los primeros aspectos que hay que solucionar para emprender cualquier estrategia que pretenda llevar justicia al campo.

1.3 Acciones Agrarias Pendientes de Realizar. ¹⁰

El reparto agrario comprende diversas acciones tendientes a

¹⁰ Secretaría de la Reforma Agraria. 1978.

definir la estructura de la tenencia de la tierra dentro del marco jurídico institucional. La realización de estas acciones es lo que permitió medir el grado de desarrollo alcanzado en materia agraria, por lo que es importante cuantificarlas y medir su impacto directo e indirecto dentro del proceso productivo del sector agropecuario en general y, particularmente en el sector ejidal; a continuación se señalan las acciones pendientes de realizar, con el objeto de facilitar el análisis y comprensión, éstas se han dividido en tres grupos:

1.3.1 Acciones Agrarias Pendientes de Realizar con Tramitación Iniciada.

- 1 430 resoluciones presidenciales pendientes de realizar en delegaciones.
- 4 433 expedientes para la expedición de igual número de certificados de inafectabilidad agrícola.
- 3 161 expedientes para la expedición de igual número de certificados de inafectabilidad ganadera.
- 867 expedientes para la confirmación y titulación de bienes comunales, con una superficie pendiente de confirmar de 5.4 millones de hectáreas.
- 4 295 expedientes para la regularización de zonas urbanas.
- 665 expedientes de ejecución de resolución presidencial pendientes de tramitar.

- 4 680 elecciones de autoridades ejidales y comunales.
- 27 275 certificados de derechos agrarios por entregar.
- 1 236 depuraciones censales.
- 3 645 investigaciones de usufructo parcelario.
 - 44 expedientes de nulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad pendientes de inspección y opinión.
- 1 347 deslindes para ejecutar resoluciones presidenciales
- 1 824 replanteo de linderos.
 - 648 expropiaciones de ejidos, bienes comunales pendientes de inspección y opinión.
- 10 281 expedientes de nuevos centros de población ejidal de los cuales 6 500 están en proceso de resolución de la forma siguiente:
 - 5 156 expedientes en trámite
 - 659 expedientes para notificación
 - 572 expedientes turnados a consultoría
 - 186 expedientes en poder de la consultoría.
- 7 000 solicitudes de ampliaciones de tierras para ejidos, comunidades y nuevos centros de población.
- 8 021 privación de derechos agrarios.

1.3.2 Acciones Agrarias Pendientes de Realizar sin Tramitación Iniciada.

23 000 Zonas urbanas pendientes de regularizar.

18 000 expedientes de solicitudes de ampliación, dotación y restitución o creación de nuevos centros de población ejidal, a los cuales es necesario dictaminar y dar a conocer las que son positivas o negativas.

920 000 certificados de inafectabilidad sin expedir que beneficiarían a un número igual de pequeños propietarios.

5 000 depuraciones censales para la emisión de certificados de derechos agrarios, pendientes de expedir.

5 000 investigaciones de usufructo parcelario para la expedición de certificados de derechos agrarios.

18 000 ejidos en los que no se ha iniciado el proceso de organización.

1.3.3. Acciones Agrarias que Requieren de una Realización Permanente.

2 500 Investigaciones anuales de usufructo parcelario para la actualización de los derechos agrarios individuales.

8 300 cambios de autoridades ejidales anualmente.

25 000 asambleas de balance y programación anuales y sus

programas productivos derivados.

7 500 ejidos del plan maestro por consolidar su proceso de organización y capacitación campesina.

160 consolidaciones de uniones de ejidos en proceso de organización colectiva.

Puede concluirse que las acciones agrarias pendientes de realizar son un serio obstáculo para definir plenamente la estructura actual de la tenencia de la tierra en México. Su resolución, no es fácil, pero tampoco puede seguirse soslayando, ya que el hacerlo, es favorecer a los detentadores de grandes extensiones de tierra, y por otro lado, condenar a los verdaderos campesinos que por derecho histórico les corresponde.

Es claro, que además de este aspecto que se señala como freno para definir la tenencia de la tierra en México, existen otros, que son ... "el resultado de la revolución y sus características; la revolución no ha sido, como se dice con cierta frecuencia, traicionada, ni se ha registrado una contrarforma agraria. Más bien, la revolución ha afirmado su naturaleza original: Demócrata Burguesa, aunque en la época Cardenista se haya tenido que recurrir a medidas socializantes para evitar la contrarevolución". ¹²

12 Carlos Tello, Op. Cit. p. 82.

Este orden de cosas, incide necesariamente en cualquier estrategia que se adopte para la organización económica rural de los campesinos.

2. Minifundio.

Uno de los obstáculos para lograr congruencia entre eficacia y eficiencia en la producción del campo, es el minifundismo existente en la mayor parte de las entidades federativas del país.

2.1 Sector Privado.

De acuerdo a los datos del censo de 1970, el 34% de predios no ejidales tienen menos de una hectárea de tierra de labor y el 35% de 1 a 5 hectáreas, estos dos tamaños de predios concentran apenas el 9% del total de la tierra de labor; mientras que en el otro extremo tenemos que, el 2% de los predios concentran el 41% del total de la superficie de labor. En total, el 69% de los predios censados hasta con 5 hectáreas concentran el 4% de la superficie de labor, mientras que un poco más del 2% de los predios censados de 200 y más hectáreas, lo hacen con el 63% del total de la superficie de labor. (Cuadro 9).

Cuadro 9

NUMERO DE SUPERFICIE DE LABOR POR PREDIO, 1970

(%)

		Pequeña Propiedad		Ejidos y Comunidades Agrarias		T o t a l	
		Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie
Hasta	1.0 Has.	34.08	1.60	0.06	&	33.19	0.72
De	1.1 a 5.0 Has.	34.67	7.59	0.22	&	33.77	3.41
De	5.1 a 10.0 Has	12.12	3.38	0.33	&	11.81	3.32
De	10.1 a 25.0 Has.	9.73	12.90	1.35	0.04	9.51	5.81
De	25.1 a 50.0 Has.	4.54	13.30	3.63	0.24	4.52	6.10
De	50.1 100.0 Has.	2.82	16.71	9.44	1.25	2.99	8.19
De	100.1 a 200.0 Has.	1.33	15.33	17.71	4.58	1.76	9.40
De	200.1 a 400.0 Has.	0.50	11.21	25.94	13.11	1.17	12.26
De	400.1 y más	<u>0.21</u>	<u>13.98</u>	<u>41.32</u>	<u>80.77</u>	<u>1.28</u>	<u>50.79</u>
T o t a l		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos del V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, 1975.

Dirección General de Estadística, S.I.C..

& = Indican milésimos.

2.2 Sector Ejidal.

Este sector surgido de los más nobles principios revolucionarios de justicia social y económica, a más de medio siglo de distancia nos encontramos que su principal característica es el minifundismo, fenómeno que se presenta acompañado por fragmentos o dispersión. Algunos estudiosos del sector rural, sostienen que el minifundio en sus dos formas (ejidal o privado) arraiga a la gente del campo, en este caso, no se trata de saber si en realidad así sucede, sino de plantear el hecho real, concreto, de que es un obstáculo para la estructura misma del ejido colectivo y de otras formas de organización de los campesinos para la producción, situación que se convierte en un fuerte impedimento para el desarrollo integral del sector agropecuario. Por otra parte, este tipo de tenencia en sus dos concepciones se constituye en el principal obstáculo para lograr la capitalización del campo a través del crédito.

Es decir, que el ejido ha cumplido como un instrumento de control político que ha ayudado a mantener la estabilidad del sistema, más no como una unidad económica de producción redituable, que permita el desarrollo integral agropecuario y por ende elevar el nivel de vida de los campesinos. "Mientras no se realicen los deslindes de los ejidos y de las comunidades, existirán problemas realmente agudos y en ocasiones, hasta dramáticos. Se desarrolla una intensa actividad

dirigida a resolver esta cuestión en las regiones donde los conflictos y la inseguridad son mas frecuentes, y se dice, - sólo una proporción muy pequeña de los ejidos se ha hecho el fraccionamiento legal y se han expedido los títulos parcelarios".¹³

Por otra parte, tenemos que la explotación de la parcela minifundista, tanto en el sector ejidal y comunal, como en el privado, presenta las mismas características estructurales - ya que la única diferencia es que en la pequeña propiedad la tierra es objeto de compra-venta y existen procesos paralelos de pulverización y de reconcentración capitalista de la tierra; mientras que en el ejido ha existido un proceso consistente de ulteriores reparticiones económicas de la tierra dotada; y desde el punto de vista legal la diferencia con respecto a la pequeña propiedad, es que tanto el ejido como la comunidad agraria son unidades que por su naturaleza se prestan con más facilidad a la organización económica rural.

En estas condiciones, la explotación de la parcela minifundista obstaculiza la organización económica rural para la producción de productos del campo por las razones siguientes:

- La planeación tanto nacional como regional se hace más di

¹³ Licenciado Luis Echeverría Álvarez. Informe al Congreso de la Unión del 1º de Septiembre de 1971.

fácil de llevarse a cabo por la gran cantidad de predios existentes y por la dispersión de productores que dificultan el análisis cuantitativo y cualitativo de los recursos naturales, técnicos y humanos disponibles por predio.

- No permite generar economías de escala puesto que la casi nula capitalización del campo no permite transferir recursos hacia otros sectores de la economía.
- El aprovechamiento de los recursos naturales, como el agua, silvícolas, etc., se hace en forma irracional, o no es posible dotar a todos por el alto costo que implicaría hacerlo. En una región o en un país donde los recursos sean abundantes o limitados deben aprovecharse integralmente y en forma organizada, de tal suerte que su explotación beneficie; por un lado la alimentación del productor del campo y por otro conserve el equilibrio ecológico necesario para la vida.
- La infraestructura básica rural existente no se aprovecha a su máxima capacidad, tal es el caso de las presas, unidades de riego, bordeos, diques, desmontes, carreteras, caminos, canales, bodegas, etc., y por otro lado tampoco se pueden planear adecuadamente, dados los altos costos en que se incurriría.
- Se dificulta el establecimiento de procedimientos adecua-

dos para otorgar oportunamente los servicios de apoyo a - la agricultura, como son: el crédito, asistencia técnica, extensionismo, seguro agrícola, comercialización, industrialización y distribución de los productos del campo - que repercutan en el incremento de la producción y productividad de los predios, y como consecuencia, en el mejoramiento del nivel de vida de los campesinos.

- El acuerdo de objetivos, la coordinación de funciones, planes, programas y metas de las instituciones que tienen que ver con los problemas del campo, se dificultan y se contraponen, dados los diferentes enfoques administrativos, técnicos, sociales y hasta de política económica de cada una.
- La tecnificación de los predios no es posible dado los altos costos en que se incurriría por el inadecuado aprovechamiento de la misma. Sin embargo, si es posible adoptar una tecnificación acorde con la capacidad y necesidades reales de los campesinos.
- La proliferación de instituciones administrativas del sector público, las organizaciones representativas de los campesinos y el sector privado, difieren diametralmente en objetivos y por lo tanto, en cuanto a la forma de ver y resolver la problemática del campo, dando como resultado la disgregación de esfuerzos y la irracional canaliza-

ción de recursos financieros, técnicos y humanos.

- La mecanización del campo es importante para aumentar la productividad, sin embargo, la existencia del minifundio la hace antieconómica.

3. Latifundio.

Frente al minifundismo se encuentran las grandes explotaciones agrícolas cuya superficie de tierras de todo tipo abarcan más de 200 hectáreas, propiedades que debieron ser afectadas de acuerdo a las disposiciones legales de la Reforma Agraria, así como las propiedades declaradas inafectables por las mismas disposiciones. Dentro de estas propiedades puede decirse que se encuentra la burguesía rural, importante por el poder económico y político que representa a nivel regional y a veces nacional. La gran brecha que separa a un tipo de tenencia con respecto al otro se puede ver en lo siguiente: De las 50 754 explotaciones con mas de 200 hectáreas, que en términos relativos representan el 3.8% del total de las explotaciones privadas, abarcan 86% de la superficie total detentada por pequeños propietarios (124 587 000 has.).

El estrato más fuerte lo detentan los propietarios de más de 5 000 hectáreas de superficie y cuyo promedio llega a 18 325 hectáreas. Para 1970 la situación es como sigue: el número de explotaciones con más de 200 hectáreas representa

el 4.7% con respecto al total de las explotaciones privadas y el 79.9% con respecto a la superficie de propiedad privada. En los predios de 5 000 hectáreas y más de superficie, el promedio es de 70 580 hectáreas.

En el cuadro 10, se puede observar que los predios de más de 200 hectáreas han disminuído en forma significativa en el de censo de 1960 a 1970. En términos relativos el número de ex plotaciones y la superficie se han visto reducidas en un 15% y en 48% respectivamente en el período que se señala. Por - estratos se puede ver que en los que tienen más de 5 000 hec táreas, el impacto ha sido más significativo, ya que en tér- minos relativos la reducción de un período a otro es del 42% en el número de explotaciones y del 66% en superficie.

Por otra parte, el censo de 1970 dejó de censar cerca de - 30.5 miles de hectáreas y se infiere que fueron privadas.

En las tierras de riego el fenómeno de concentración es pare cido. Los resultados de polarización en el sector de la pro piedad privada son significativos de lo que está pasando; 6 260 propietarios que representan en términos relativos el 1.5% del total de los pequeños propietarios, concentran - - 566 956 hectáreas de superficie, con un promedio de 96.0 hec táreas, que corresponde al 19% del total de hectáreas; mien- tras que 196 669 que representan 68% de las parcelas ejidales tenían una superficie de riego de 505 781 hectáreas, resul-

Cuadro 10

EXPLOTACIONES CON MAS DE 200 HECTAREAS

Grupo	1 9 6 0		1 9 7 0	
	Número de Explotaciones	Superficie (Miles de hectáreas)	Número de Explotaciones	Superficie (Miles de hectáreas)
De 200 a 500 hectáreas	26 802	8 186	24 124	7 755
De 500 a 1 000 hectáreas	10 689	7 341	9 224	6 457
De 1 000 a 5 000 hectáreas	9 409	22 029	7 885	18 150
Más de 5 000 hectáreas	<u>3 854</u>	<u>70 626</u>	<u>2 239</u>	<u>23 690</u>
Totales	50 754	108 182	43 472	56 062

Fuente: Michel Gutelman. "Capitalismo y Reforma Agraria en México. Editorial ERA, 1a. Edición en Español. México 1974. p. 168.

Datos de 1970 fueron tomados del V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal 1970. Dirección General de Estadística. S.I.C. México 1975.

tando un promedio de 2.6 hectáreas.

Este breve análisis permite ver el grado de concentración de la tierra en pocas manos, con lo que se está dando lugar a la formación de latifundios en este tipo de tierras. (Cuadro 11).

Es imperativo corregir esta situación, si es que se quiere evitar que los 5.8 millones de hectáreas que se proyectan incorporar al sistema de riego para el año 1982,¹⁴ -según la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos- deforme aún más la estructura de este tipo de tierras.

Es evidente que el latifundio sigue existiendo en México. En cuanto a las tierras laborables se da el mismo fenómeno de la concentración de la tierra. Así tenemos que para 1970 el 0.71% del total de pequeñas propiedades con más de 200 hectáreas detentaban el 25% del total de la superficie.

4. Otros Obstáculos.

Aparte de los obstáculos de carácter estructural ya señalados, existen otros, que también dificultan la organización económica rural de los campesinos, como son:

14 UNO más UNO 1º de Julio de 1980.

Cuadro 11

TIERRAS DE RIEGO EN 1976

Tamaño de la Parcela (Has.)	Parcelas Ejidales				Pequeños Propietarios y Colonos				T o t a l			
	Número	%	Superficie Hectáreas	%	Número	%	Superficie Hectáreas	%	Número	%	Superficie Hectáreas	%
De 0 a 5	196 669	48.3	505 781	16.9	64 361	15.8	103 022	3.4	261 030	64.1	608 803	20.4
5 a 10	67 750	16.6	546 839	18.3	16 978	4.1	134 496	4.5	84 728	20.8	681 335	22.8
10 a 20	22 129	5.4	358 237	11.9	19 217	4.7	307 001	10.3	41 340	10.1	665 258	22.2
20 a 50	1 844	0.45	57 315	1.9	12 242	3.0	411 835	13.8	14 086	3.5	469 150	15.7
50 a 100	- - -		- - -		6 260	1.5	566 956	18.9	6 260	1.5	566 956	18.9
100 y más	- - -		- - -		- - -		- - -		- - -		- - -	
Suma	288 392	70.8	1 468 172	49.1	119 058	29.2	1 523 310	50.9	407 450	100.0	991 482	100.0

Fuente: Cifras citadas por Rubén Mújica Vélez en el Artículo "Las Zonas de Riego: Acumulación y Marginalidad." Revista Comercio Exterior, Vol. 29, Núm 4, México, Abril 1979.

Nota; Los porcentajes de los totales se calcularon para efectos del trabajo.

4.1 Técnicos

- Baja calidad de la mayor parte de las tierras que hacen que los rendimientos de producción sean reducidos.
- Técnicas tradicionales e inapropiadas para los cultivos.
- Desconocimiento de la rotación de los cultivos.
- Falta de especialización en el trabajo.

4.2 Económicos.

- Escasa o nula capacidad financiera.
- Falta de coordinación entre los factores de la producción.
- Desconocimiento total, en algunos casos, de la redituabilidad financiera, económica y social, de la organización para la producción del campo.
- Resistencia al cambio de la producción mercantilista por una de producción social.
- Escasez del crédito para la capitalización del campo.
- Falta de aseguramiento provoca que se pierda el capital invertido por parte de los campesinos.

4.3 Institucionales.

- Carencia de un plan de organización económica rural regional que fije objetivos, planes, metas y acciones.
- Falta de coordinación entre las dependencias oficiales y no oficiales que concurren al campo.

- Duplicidad de funciones entre organismos oficiales y estatales.
- Desconocimiento o soslayamiento de lo que es el ejido en la realidad y de lo que representa como unidad de producción dentro de la estructura económica del país, por parte de los funcionarios públicos y representantes de organizaciones de productores del campo.
- Escasa o nula participación oficial en la solución de problemas de operación en los ejidos ya organizados.
- Escasez de técnicos capacitados en la dirección de empresas rurales (ejidos, cooperativas, etc.).
- Centralización de algunos servicios de apoyo a la agricultura como son: el crédito, asistencia técnica, la misma organización de los productores, etc..
- Deficiente e irresponsable canalización de los fondos públicos en materia de organización económica rural.
- Falta de un diagnóstico del sector agropecuario que permita tener una imagen real de su situación organizativa.

CAPITULO IV

SITUACION ACTUAL DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE ORGANIZACION -
ECONOMICA RURAL

1. El Ejido Colectivo.

En la actualidad puede considerarse que la organización interna de los ejidos colectivos se encuentra en una de las etapas mas críticas desde el año de 1940, en que llegaron a constituirse en verdaderos puntales para la producción de alimentos del campo; esta situación, se debió fundamentalmente a la combinación de factores internos y externos, los cuales han desintegrado a los campesinos miembros de las unidades de producción.

Este fenómeno de desintegración, se dá principalmente por la política de carácter reaccionario de los gobiernos posteriores al período Cardenista, los cuales desde el punto de vista legal decretaron o promulgaron leyes, normas y reglamentos, asimismo, realizaron maniobras para desalentar la producción ejidal y abrieron la puerta a los neolatifundistas con la idea de orillar la operación de la producción agrícola colectivizada a una situación marginal y de subsistencia, ahogándola, como consecuencia en una asfixiante dependencia interna y externa.

En el cuadro 12, se presenta un análisis histórico estadístico de los principales ejidos colectivos para los años de 1953, 1960, 1973 y 1976. Los datos correspondientes a diferentes años no son directamente comparables, sin embargo, revisten interés, en virtud de que presentan una panorámica del proceso de la organización de los ejidos colectivos hasta fechas recientes. Al no encontrar una fuente única que contenga los datos sobre las principales características de organización de los ejidos, para los años 1953 y 1960, se tomaron en cuenta solamente sociedades colectivas que operaban con la Banca Oficial en esos años. Para 1973, los datos se refieren al número de ejidos colectivos organizados hasta ese año, de acuerdo al programa elaborado por el Departamento Agrario en ese entonces. De acuerdo al Diario Oficial del día 19 de noviembre de 1976, 563 ejidos cambiaron su régimen de organización y explotación de recursos de individual a colectivo, distribuidos en casi todas las entidades de la República Mexicana. Por otra parte, se puede observar que de 1940 a 1953 en algunas entidades prácticamente desaparecen como es el caso de Mexicali, y otras como Nayarit, Veracruz y Zacatecas no se mencionan en 1940, y en cambio si aparecen en 1953. Al comparar estos datos con los obtenidos para 1960, se observa que el número de unidades colectivas siguen en franca desaparición; salvo en algunas entidades federativas que se incrementaron, como es el caso de Coahuila, Sonora y Yucatán. A mediados del sexenio 1970-76, como se dijo antes, se deja ver mayor interés por la colectiviza-

Cuadro 12
PRINCIPALES EJIDOS COLECTIVOS

Ubicación	1 9 4 0 Sociedades Colectivas	1 9 5 3 Colectivas y Semico- lectivas	1 9 6 0 Colectivas y Semico- lectivas.	1 9 7 3 Ejid Colectivos	1 9 7 6 Colectivos
Aguascalientes				3	24
Baja California Norte	67	1			19
Baja California Sur				1	15
Campeche					26
Chiapas	15	8		3	14
Chihuahua				23	
Coahuila	312	218	652	45	45
Colima				10	13
Durango				71	27
Guanajuato	5	7		10	14
Guerrero				12	1
Hidalgo	12	6		2	9
Jalisco				5	31
Michoacán	9	29	7	4	6
México	25	3		1	
Morelos				2	2
Nayarit		16		5	23
Nuevo León				28	
Oaxaca				1	10
Puebla				5	17
Querétaro				10	16
Quintana Roo				39	
San Luis Potosí				3	40
Sinaloa	54	1		14	6
Sonora	23	52	91	16	22
Tabasco				23	34
Tamaulipas				56	64
Tlaxcala				2	6
Veracruz		72		2	32
Yucatán	384	20	281	4	9
Zacatecas		18		3	38
Otras *	28	40	10		
T o t a l	934	483	1 041	396	563

Fuente: Salomón Eckstein. El Ejido Colectivo en México. Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición, México 1966. p. 175.

Los datos para los años 1940, 1953 y 1960 corresponden a grupos colectivos organizados por las agencias de los Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecuario en los estados donde operaban.

Los datos para 1973 fueron tomados del Programa de Trabajo para 1974, de la Dirección General de Organización Ejidal, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC).

Datos para 1976 fueron tomados del Diario Oficial del 19 de noviembre de 1976.

* No se identificaron por entidad federativa.

ción única forma de optimizar la producción en el campo y para lo cual se ejecutaron una serie de medidas como fueron la realización de investigaciones encaminadas a detectar problemas, recursos y disposición de los campesinos para que en aquellos que existieran condiciones propias se iniciara la organización, tendiente a conformar unidades económicas de producción, que se rigieran mediante principios de cooperación, autogestión y democracia interna. El universo de trabajo logró abarcar a todos los Estados de la República Mexicana.

Lo cierto es, que con los datos que se pueden obtener de las fuentes de información más conocidas, no se alcanzan a determinar los verdaderos resultados de la organización de los ejidos colectivos en México; ya que no se pueden medir exactamente por su número, por la superficie de tierra de cultivo a su disposición, por el volumen y valor de la producción, por las tierras de riego con que cuentan, así como por otros parámetros que nos permitieran ver su impacto sobre la estructura económica, social y política del sector ejidal. Sin embargo, existen estudios de investigación muy valiosos que nos acercan a la realidad sobre este tópico, como es el de Salomón Eckstein¹⁵, donde se demuestra que de 107 casos estudiados de ejidos colectivos distribuidos en toda la República, 78% registraron aumentos sustanciales en sus niveles de ingreso y empleo y el 80% en su producción, elementos de

15 Salomón Eckstein y otros autores. Los Factores de la Organización Campesina. Centro de Investigaciones Agrarias, México 1979, p. 58.

importancia si se toma en cuenta que en ellos entran en juego todos los elementos de orden económico.

Con toda propiedad, puede decirse que el ejido colectivo es un concepto moderno, que consiste en el cultivo colectivo de la tierra por los campesinos para conseguir mejores beneficios económicos, usando todos los recursos y adelantos de la tecnología, que requieren tanto la organización económica como la industrialización de la producción, ya que el campesino con su pequeña parcela no podría producir ni para su subsistencia.

En la última década y sobre todo en el sexenio 1970-76, se crea la nueva Ley Federal de Reforma Agraria, se otorga gran importancia a la organización económica del ejido, y dentro de ella, a la explotación colectiva. Desde el punto de vista administrativo se creó dentro del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), la Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal, con lo que quedaba implantada una estructura que permitía lanzar al campo programas de organización y capacitación ejidal en todo el país. De esta forma, el ejido colectivo se convierte en el punto -mas comentado -por los diferentes sectores sociales, empresarios y banqueros, etc.- de la política agraria.

Actualmente, éste aspecto es tratado con mucha frecuencia; sin embargo, la situación real de la organización económica

y en especial de las colectivas la dá el hecho de que, la Secretaría de Programación y Presupuesto a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, autorizó a la Dirección General de Organización de los Productores Agrícolas y Forestales, un presupuesto de \$ 15.3 millones para ejererse en 1978, no obstante que lo solicitado fue de \$ 60.0 millones. En el universo de trabajo presentado se señalaba la necesidad de promover, organizar, constituir y consolidar 2,817 nuevas organizaciones y de asesorar, encauzar y atender 3,623 agrupaciones ya constituidas. Por lo anterior, lógicamente las metas se redujeron a un 25% teóricamente o sean 900 asociaciones nuevas (450 ejidales, 270 pequeños propietarios y colonos y 180 organizaciones mixtas); y atención a 906 organizaciones constituidas (453 ejidales, 271 pequeños propietarios y colonos y 182 mixtos). Aunque no se cuenta con datos sobre los ejidos colectivos para los últimos años, se puede deducir que la importancia otorgada a este tipo de organización ha sido mínima y esto se refleja concretamente en la reducida asignación presupuestal para la organización económica rural.

El BANRURAL, principal institución oficial encargada de otorgar crédito al campo, registra haber operado con 19,820 sujetos de crédito en el sector social y 1,844 en el sector privado para 1979. Dentro de aquel sector 9,900 corresponden a ejidos; sin embargo, por la falta de datos no fue posible determinar cuantos se encuentran organizados colectivamen-

Cuadro 13
SUJETOS DE CREDITO CON OPERACIONES CREDITICIAS EN 1979

Sector Social		Sector Privado	
Ejidos	9 900	S.P.R. ^{3/}	1 206
S L.C.E. ^{1/}	7 026	S.L.C.A. ^{4/}	94
G.S.E. ^{2/}	2 073	G.S.A. ^{5/}	505
Unión de Ejidos	117	Otros	39
Otros	704		
T o t a l e s	<u>19 820</u>		<u>1 844</u>

Fuente: Gerencia de Organización y Asistencia Técnica del -
Banco Nacional de Crédito Rural, S. A..

- ^{1/} Sociedad Local de Crédito Ejidal
^{2/} Grupo Solidario Ejidal
^{3/} Sociedad de Producción Rural.
^{4/} Sociedad Local de Crédito Agrícola
^{5/} Grupo Solidario Agrícola.

te. (Cuadro 13).

2. El Ejido Semicolectivo.

En realidad, esta variante de organización económica rural - ha sido poco estudiada; sin embargo, por la forma de explotación de los recursos por los productores del campo, podría mos decir que es practicada en forma amplia y por un gran número de productores del campo en sus diferentes formas que - ya han sido definidas en el capítulo II.

Los datos que aparecen en este punto y que fueron obtenidos de fuentes ya citadas, registran 934 sociedades colectivas - para 1940 y para 1953 y 1960 se engloban tanto a las colecti vas como semicolectivas; en cambio, para 1973 aparecen 396 ejidos colectivos. (Cuadro 12). Estos datos, no permiten hacer un análisis exhaustivo de la situación actual de este tipo de organización; sin embargo, en un reciente estudio - directo de campo, denominado "Los Factores de la Organización Campesina" ¹⁶ mediante la técnica de muestreo -38 semicolec tivos- se indica que coexisten la explotación individual y - la colectiva de la tierra. La mayoría de los casos -se dice- no participa de la explotación conjunta de todo el eji- do, y la población beneficiada únicamente explota en forma -

¹⁶ Salomón Eckstein y otros autores. Op. Cit. p. 178.

Cuadro 14

EJIDOS SEMICOLECTIVOS

	Nombre	Estado	Fecha de Formación de: Ejido Grupo		Número de:		Actividad Principal
					Ejidatarios	Socios	
1.	Ciénega Grande	Aguascalientes	1932	1974	129	29	Vid. frijol, maíz y ga
2.	Benito Juárez	Aguascalientes	1938	1968	35	15	Guayaba.
3.	El Terremoto	Aguascalientes	1929	1972	35	15	Vid, chile y frijol.
4.	Emiliano Zapata	Campeche	1959	1970	116	33	Tomate, hortalizas y m
5.	San Antonio Cayal	Campeche	1957	1969	47	19	Maíz, sorgo y soya.
6.	La Unión	Coahuila	1936	1936	115	115	Algodón.
7.	Rosario, 2a. Am- pliación	Colima	--	1973	--	14	Ganadería extensiva (g
8.	La Begoña	Guanajuato	1936	1971	815	618	Alfalfa, sorgo y cebad
9.	Colonia Metobatha	Hidalgo	1915	1973	30	32	Alfalfa, trigo y cebad
10.	Colonia Tesoro	Hidalgo	1924	1973	30	15	Maíz, frijol y trigo.
11.	Francisco I. Madero	Jalisco	--	1973	24	24	Ganadería intensiva (e alfalfa y trigo.
12.	Adolfo López Mateos	Jalisco	1934	1975	128	21	Sórgo, trigo y alfalfa
13.	Pueblo Nuevo	México	1936	1974	145	44	Ganadería intensiva (e y maíz.
14.	El Rosal	México	1932	1971	192	130	Agroindustrial.
15.	San Miguel Cara- huango	Michoacán	1969	1969	60	28	(Establo lechero), ali
16.	Angahuán	Michoacán	--	1973	81	81	Cultivos comerciales y
17.	Los Positos	Michoacán	1972	1973	--	46	Ganadería intensiva (e y ajonjolí.
18.	Tetecala	Morelos	1972	1972	185	36	Alfalfa, maíz forraje
19.	La Beyona	Nayarit	1927	1973	125	33	Sorgo, maíz y frijol
20.	Reforma Agraria	Nayarit	1936	1936	76	76	Frijol, ajonjolí y tal
21.	El Trapiche	Oaxaca	1936	1974	85	86	Maíz, frijol y tabaco
22.	El Taniche	Oaxaca	1936	1974	135	54	Maíz.
23.	Santa Gertrudis	Oaxaca	1935	1972	448	180	Maíz, frijol y ulfalf.
24.	Santa María Begoña	Querétaro	1934	1970	87	35	Ganadería intensiva (e alfalfa y maíz.
25.	Las Palmas	Querétaro	--	1972	100	100	Ganadería intensiva (e y alfalfa.
26.	Cuauhtémoc	Sonora	1937	1952	163	101	Algodón, soya y trigo
27.	Cuauhtémoc	Tabasco	1971	1973	36	19	Ganadería extensiva,
28.	Adolfo Ruiz Cor- tines	Tamaulipas	1954	1967	158	92	Ganado bovino, caball
29.	Santa Clara	Tamaulipas	1967	1970	54	26	Caña, cártamo y maíz.
30.	21 de Mayo	Tamaulipas	1940	1971	27	15	Maíz y frijol.
31.	El Lucero	Tamaulipas	1940	1973	27	27	Ganadería extensiva.
32.	Benito Juárez	Tlaxcala	1937	1970	162	28	Ganadería extensiva.
33.	Cuicuilco	Veracruz	1974	1974	41	41	Ganado bovino, maíz,
34.	San Fernando	Veracruz	1974	1974	70	70	Ganadería extensiva, jol y tabaco.
35.	Zalayeta	Veracruz	1930	1974	31	25	Maíz, frijol, alfalfa
36.	Xaltepec	Veracruz	1926	1974	79	43	Ganado bovino, maíz,

conjunta una parte de sus recursos.

Aunque no hay estadísticas sobre el número de organizaciones existentes en el país; es interesante observar (Cuadro 14) que este tipo de organización para la producción de una u otra forma realizan actividades concretas que van desde la explotación extensiva a la intensiva de los factores de la producción. Hecho avalado por el mismo estudio, que dice: "Estos grupos tienen significativos logros económicos... El campesino socio, al ceder parte de su parcela a la explotación colectiva, se va adaptando a un proceso de integración bajo la ayuda mutua y así, también se va adaptando a su formación como pequeños agricultores, que les permita mayores beneficios económicos a través de la transformación de sus actividades agrícolas primarias a empresas agrícolas de mediana productividad con una influencia regional, y generar condiciones económicas para facilitar la adquisición del crédito".

3. Las Cooperativas.

Como se dijo antes, en la etapa cardenista el cooperativismo juega un papel significativo y registra un proceso de integración ascendente que hace pensar en la posible constitución de un sector cooperativo de la economía nacional. Este movimiento cooperativista logra impactar de tal forma que "No podría explicarse el auge de la agricultura mexicana y

su favorable evolución durante el período de 1939 a 1965" ** sin la definición del modelo nacional revolucionario de reforma agraria durante el gobierno de Cárdenas y la afortunada concurrencia de dos factores; la apertura asistencial del Estado y el decisivo papel desempeñado por la inversión pública; y la propagación de diversas formas de organización económica, social y política del campesinado, estimulándose el cooperativismo como un sector, embrionario, de la economía nacional".¹⁷ Sin embargo, al igual que otras formas de organización económica fue perdiendo interés por parte del gobierno y como consecuencia fue objeto de ataques de quienes veían en esta asociación un peligro para sus intereses. Asimismo, los acontecimientos de la segunda guerra mundial aceleraron de alguna forma el porvenir ya que la prioridad se da a la necesidad de industrializar al país y para ello se adopta el modelo de desarrollo hacia afuera (o sustitución de importaciones), modelo que se adoptaría en los siguientes períodos presidenciales y que como consecuencia traería la desaparición tanto de empresas pequeñas como de un número considerable de socios cooperativistas, ocasionando con ello el desplazamiento de los mismos hacia los nuevos centros de empresas donde se presentaban mejores niveles de vida gracias a las remuneraciones económicas ofrecidas. De

** De 1939 a 1965, el producto interno bruto de la agricultura creció a una tasa media anual de 5%, muy superior a la de la población.

17 Antonio García. "Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo". 1a. Edición, Siglo XXI, México 1976. p. 222.

lo anterior, se infiere que a las cooperativas no se les dió la importancia que era necesario para que intervinieran en el proceso de industrialización del país y poder de esta forma contribuir en la producción y elaboración de los productos; ocasionando con esto, que la fuerza de trabajo organizada en cooperativas pasara a formar parte de los asalariados con el propósito de un mejor nivel de vida. Aunado a lo anterior, deben agregarse otras causas como fueron la falta de metas y objetivos precisos de organización, falta de financiamiento, inadecuados canales de comercialización, poco o ningún interés por incluirlas en los planes sexenales posteriores al Cardenismo, etcétera. Según se desprende de los datos estadísticos, de las 4 298 cooperativas registradas en 1976, solamente están vigentes 2 096, o sea un 49%, de las cuales 115 corresponden al Sector Agropecuario que representan el 5%. (Cuadro 15).

Es de primordial importancia para incrementar la producción y productividad en el sector agropecuario, adoptar una política que contribuya a estructurar las cooperativas de producción agropecuaria principalmente, ya que por una parte se favorecería al consumidor, se convertiría en una medida que ayudaría a frenar el incremento de los precios en la forma tan acelerada que lo vienen haciendo. La falta de una política congruente con las necesidades de organización la tenemos en el hecho de que se impulsan cooperativas pesqueras dándoles apoyo financiero y se descuidan parcial o totalmen-

Cuadro 15

NUMERO DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION VIGENTES SEGUN EL
REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL. *

Años	Rama de Actividad			Número de Socios		
	Agrope- cuaria	Otras	Total	Agrope- cuaria	Otras	Total
1938	2	5	7	123	505	648
1939	8	90	98	902	8,776	9,678
1940	18	151	169	2,548	14,623	17,171
1941	1	75	76	52	3,836	3,888
1942	2	140	142	128	10,403	10,531
1944	2	41	43	74	2,234	2,308
1949	1	95	96	10		
1951	3	83	86	411	4,046	4,457
1953	1	30	31	55	1,203	1,258
1956	2	35	37	59	1,392	1,451
1958	1	58	59	12	2,424	2,436
1959	1	13	14	43	648	691
1960	1	41	42	36	1,967	2,003
1964	1	58	59	32	4,157	4,189
1969	1	48	49	16	2,043	2,059
1970	5	84	89	462	3,589	4,051
1971	4	11	15	67	728	795
1972	4	62	66	271	3,368	3,639
1974	6	173	179	343	8,409	8,752
1975	19	253	272	496	9,512	10,008
1976	28	339	367	767	11,184	11,951
Suma	115	1,981	2,096	6,968	104,523	111,511

Fuente: Oficina de Estadística y Estudios. Dirección General de Fomento Cooperativo, S.I.C..

* Se anotan los datos de cooperativas en otras zonas solamente cuando existe cifra para las agropecuarias.

te otro tipo de cooperativas.

Esto hace pensar en la necesidad urgente de instituir una política de organización que permita estructurar un plan nacional de cooperativas de producción en el sector rural; la experiencia ha demostrado que cuando existe un plan con objetivos y metas bien definidos y de acuerdo a las necesidades de los productores de cada región, es posible obtener resultados positivos, como pueden ser entre otros:

- 1) Aprovechamiento racional e integral de los recursos de cada región.
- 2) Incorporación de los desocupados.
- 3) Incremento en el nivel de vida de los campesinos.
- 4) Abastecimiento del mercado interno de productos básicos.
- 5) Elevar el nivel de ingreso de los cooperativistas.
- 6) Crear conciencia de ayuda mutua.
- 7) Incremento de la producción y productividad en el sector agropecuario.
- 8) Obtención de economías de escala.
- 9) Elevar el sentido de concientización y nivel de organización de los productores del campo.
- 10) Coordinación y canalización adecuada de los factores de la producción.

Del breve análisis de las cooperativas establecidas en Méxi-

co puede decirse que los resultados de este movimiento cooperativo propició en cierta medida, un crecimiento económico a partir de 1936 y sobre todo de 1940 a la fecha, pero que no incorporó actividades productivas que pudieran generar fuentes de trabajo, incrementar los niveles de ingreso y mejorar los niveles de vida de los productores del campo, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios en todo el país.

El 20 de junio de 1980, el licenciado José López Portillo, - Presidente de la República, aprobó el Plan Nacional de Fomento Cooperativo.

En esta ocasión dijo: "debemos darles a nuestros trabajadores, reconocerles, el derecho a la oportunidad de su trabajo organizado en esta noble digna forma de cooperativismo, misma que no hemos aprovechado en toda su integridad".

Este plan de cooperativismo tiende -se dijo- a proveer a la población de empleo y mínimos de bienestar, bajo las prioridades de la alimentación, educación, salud y vivienda.

Sin embargo, la puesta en marcha de este plan parece que no será a corto plazo, ya que, se dijo también, para lograr lo anterior deberá revisarse la legislación cooperativa; definir las áreas de la economía en las cuales la participación de las cooperativas resulta prioritaria.

El programa prevé organizar 2 588 cooperativas en los ramos agropecuario y forestal y otros.

4. Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y Agrícola.

Es evidente que las sociedades de crédito ejidal y agrícola han tenido resultados negativos que bien pueden explicarse - por la política agraria que equivocadamente se ha venido llevando a cabo. Prueba de ello es el sentido burocrático con - el que se han organizado éstas sociedades auxiliares de crédito que como se plantea en el estudio "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México". 'No llenan las características de verdaderas asociaciones de productores y su existencia aparece más como un efecto compulsivo de la Ley que como una reacción positiva del interés de los productores por - - asociarse'. ¹⁸

Por otra parte, no se les ha llegado a comprender en su verdadera magnitud como generadoras auxiliares del crédito oficial. Por el contrario, se considera que esta política persigue hacer del productor del campo un financiero en potencia, ignorando el hecho que una sociedad local ejidal o agrícola se creó con la finalidad, ante todo de constituirse en - propulsor de la empresa agropecuaria que permita el mejor -

¹⁸ Sergio Reyes Osorio y Otros Autores. Op. Cit, p. 770.

aprovechamiento de los factores de la producción. Esto demuestra que en la práctica solamente han cumplido como un mero requisito legal pero no con la función económica y de organización para la cual fueron creadas, ya que las instituciones de crédito, muchas veces operan directamente con los socios sin tomar en cuenta a las sociedades de tipo colectivo. En este sentido, parece que el aspecto legal de las sociedades es mas bien el objetivo que se quiere alcanzar, y no la estructura socio-económica real, que se encuentra en la vida práctica del campo. De acuerdo a estas consideraciones, las colectivas son las que cumplen o se acercan mas a las metas pre-establecidas, no sólo en lo que se refiere a funciones atribuídas a la sociedad de crédito, como son el uso común de la tierra, sino también en lo relacionado con la administración del crédito. Aunque entre sus finalidades está la de: Construcción y administración de plantas cooperativas, el trabajo común de las tierras, el establecimiento de cooperativas de servicio, el financiamiento de estas operaciones y obtener crédito para los socios, realmente en la actualidad es ésta última la primordial y casi la exclusiva función de las sociedades.

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Crédito Rural (capítulo I), el BANRURAL tiene entre sus funciones la organización de los productores del campo, para lo cual considera dentro de su presupuesto una partida para su desarrollo. Por lo que, es de suma importancia para los fines de este traba-

jo conocer el universo actual de la organización económica - en el sector ejidal y comunal con el cual opera. Según cifras, para el año 1979 la institución de referencia operaba con 19 820 sujetos de crédito, de los cuales 9 900 eran ejidos, 7 026 sociedades locales de crédito ejidal, 2 073 grupos solidarios ejidales, 117 uniones de ejidos y 704 corresponden a otros; beneficiando a 1 111 808 productores del campo.

Por regiones el mayor número de sujetos de crédito se encuentra en el Pacífico Sur, Istmo, Centro y Centro Sur; así como también los beneficiados, a excepción del Istmo y Centro que tienen menos que otras regiones como son el Centro Norte y Noroeste. (Cuadro 16).

Sería de gran interés saber cuantos ejidos son colectivos y semicolectivos, pero a falta de este dato solamente se mencionan las formas de asociación a través de las cuales opera el Banco.

Por otra parte, puede concluirse que no se conoce el número de ejidos colectivos con que opera, o bien, que la importancia por otorgar créditos a este tipo de organizaciones es de poco interés.

En cuanto al sector de la pequeña propiedad y colonos, el Banco operó con 1844 sujetos de crédito; de los cuales, - -

Cuadro 16

SUJETOS DE CREDITO DE BANRURAL CON OPERACIONES CREDITICIAS EN EL SECTOR EJIDAL Y COMUNAL EN 1979.

BANCOS REGIONALES	T O T A L		EJIDOS	BENEFICIA DOS	S.L.C.E.*	BENEFICIA DOS	G.S.E.**	BENEFICIA DOS	UNION DE EJIDOS		OTROS 3/	
	SUJETOS OPERACION	BENEFICIA DOS							NUMERO	BENEFICIA DOS	NUMERO	BENEFICIA DOS
NOROESTE	1,469	98,805	602	55,429	413 1/	10,349	337 1/	1,059	31	19,875	86	32,095
N O R T E	887	59,406	819	27,341	4	228	-	-	5	11,014	59	823
CENTRO NORTE	1,535	153,790	1,320	85,387	-	-	68	1,413	29	49,745	118	17,245
N O R E S T E	1,731	81,457	931	63,101	525	N. D.	141	N. D.	5	6,455	129	11,901
PACIFICO NORTE	1,159	87,625	874	40,710	242	6,926	-	-	16	37,323	27	2,666
OCCIDENTE	1,104	53,398	1,050	36,450	5	251	-	-	11	15,546	38	961
C E N T R O	2,228	50,577	1,078	26,888	1,003	20,636	143	778	-	-	4	2,275
PACIFICO SUR	2,556	232,473	384	71,787	2,080	105,554	-	-	5	20,586	87	34,246
CENTRO SUR	2,165	94,719	930	48,341	839	41,855	363	3,276	4	258	29	999
G O L F O	1,667	47,503	770	23,592	766	16,943	89	1,089	6	3,253	36	1,626
PENINSULAR	1,011	83,089	92	4,300	487	51,484	390	21,648	-	-	42	5,837
I S T M O	2,308	89,356	1,050	57,354	662	22,151	542	5,023	5	837	49	3,991
TOTAL SISTEMA BANRURAL	19,820 =====	1'111,808 ^{2/} =====	9,900 =====	521,770 =====	7,026 =====	276,377 =====	2,073 =====	34,106 =====	117 =====	164,890 =====	704 =====	114,665 =====

FUENTE: Gerencia de Organización y Asistencia Técnica,
Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. México.

1/ Tanto las S.L.C.E. como los G.S.E. operan en 134 ejidos no integrados

2/ Incluye beneficiados de los sujetos de 2o. grado.

3/ Incluye Unidad Agrícola Industrial para la mujer campesina y otros no especificados

* Sociedad Local de Crédito Ejidal.

** Grupo Solidario Ejidal

R E G I O N A L I Z A C I O N

NOROESTE - Sonora y Baja California Norte.

NORTE - Chihuahua y Durango

CENTRO NORTE - Coahuila, Zacatecas y parte de "La Laguna" correspondiente a Durango.

NORESTE - Tamaulipas, Nuevo León y San Luis Potosí

PACIFICO NORTE - Sinaloa, Baja California Sur y Nayarit

OCCIDENTE - Jalisco, Aguascalientes y Colima

CENTRO - Querétaro, Estado de México y Guanajuato

PACIFICO SUR - Michoacán y Guerrero

CENTRO SUR - Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal

1 206 eran sociedades de producción rural, 94 sociedades locales de crédito agrícola, 505 grupos solidarios agrícolas y 39 corresponden a otros. Asimismo, operó con 28 627 individualmente, haciendo un total de 128 143 pequeños propietarios y colonos beneficiados. Para este sector logran resaltar por el número de beneficiados las sociedades de producción rural con 22 194 y las sociedades locales de crédito agrícola con 18 416. Por regiones, el mayor número de beneficiados se encuentran en el Pacífico Norte con 47 048, el Noroeste con 17 975 y el Golfo con 15 131. Desde luego, hay que hacer hincapié, en que los sujetos que operan individualmente representan más del 22% del total de beneficiados por el Banco. (Cuadro 17).

El número de sujetos en operación en el sector de la pequeña propiedad representan con respecto a los del sector ejidal - el 9.3% y el 11.5% de beneficiados.

CAPITULO V

LA ORGANIZACION ECONOMICA RURAL

1. Necesidad de Organizar el Campo.

En este trabajo no se busca proponer modelos organizativos - que puedan considerarse teóricamente ideales, se trata mas - bien, de dar un orden en el tiempo y en el espacio a las di- versas formas de organización económica existentes en el Sec tor Agropecuario de México; no es posible continuar con la situación actual, en la que cada organismo que interviene en el campo promueve o impone formas de organización atendiendo a sus procedimientos operativos y por ende a "su" política - organizacional.

Bajo este orden de cosas, deben establecerse criterios que - permitan distinguir a que clase de campesinos es necesario - dar atención prioritaria en materia de organización, sin des cuidar la diferenciación regional y ecológica del país, así como los diferentes modos de producción campesina y la diver sidad cultural de la población que requieren de un bien pla- neado proceso de organización, a fin de que ésta se adecúe a las necesidades e idiosincracia de los campesinos.

En toda planificación económica deben establecerse necesaria mente un orden de prioridades en cuanto a planes y programas

a desarrollar y objetivos y metas a conseguir, por lo que, - la eficiencia de una estrategia de desarrollo rural será mayor en cuanto logre armonizar y encauzar las necesidades concretas de cada región.

Armonizar todos estos elementos es impostergable dada la actual crisis agrícola que padece el país cada vez en forma más acentuada desde la segunda mitad de la década anterior.

Una organización económica rural adecuadamente planeada y orientada servirá indudablemente como base para mejorar - otros aspectos de la vida del campesino, igualmente abandonados como es la vivienda, la salud, la educación, etc., y que actualmente se han convertido en cuellos de botella para el cambio estructural que permita un sano desarrollo nacional y no tan sólo un crecimiento económico, que mas que ayudar a resolver los problemas acumulados por la incapacidad del Sistema, los soslaya, manipula o juega con ciertas variables económicas que hacen ver que la economía del país va en constante mejoría.

En resumen, la Organización Económica Rural, es factor primordial para que el sector agropecuario cumpla con las funciones económicas y de desarrollo social que requiere actualmente el país, como son:

- Producción de alimentos básicos para la población.

- Generación de empleos y como consecuencia ingresos en la población rural que a su vez eleven el nivel de vida de los campesinos.
- Producción de suficientes materias primas para la industria rural y urbana.
- Crear un mercado interno absorbente que coadyuve a reducir el desempleo de los trabajadores del campo.
- Producción de productos de origen agrícola para su exportación.

Por otra parte, debe concebirse como una estrategia consistente fundamentalmente en encontrar niveles de empresa y una estructura de organización productiva capaz de impulsar el desarrollo rural de los productores del campo, en su clasificación más conocida, ejidatarios, campesinos sin tierra, pequeños propietarios, comuneros, jornaleros y grupos indígenas, a nivel micro-regional y regional.

Finalmente, permitiría proyectar una nueva estructura organizacional de las formas de producción campesina, más dinámica, más flexible, más integrada, más eficiente y sobre todo, con mayores posibilidades de economía de escala, y de aprovechamiento de las economías externas.

Como se dijo antes, no se trata de proponer nuevas formas de organización económica, la hipótesis que se establece consiste en aportar una solución con la actual tipología de las

formas de organización vigentes en la legislación agraria y otras que aunque no están consideradas son producto genuino de la inventiva del campesino mexicano, o sea, no se trata de seguir inventando formas de organización teóricamente viables, y no porque no sea útil hacerlo, sino porque deben aprovecharse las que ya están dadas y que no se han llevado a la práctica.

1.1 Crédito.

Tanto el factor productivo tierra, como la fuerza de trabajo del campesino necesitan de la concurrencia del capital, del cual carece el campesino. Por lo que también es necesario que el crédito se canalice al campesino de acuerdo a una regionalización agrícola de corto plazo. En donde las instituciones encargadas de llevar crédito al campo se coordinen, de tal forma que los recursos financieros se apeguen a un Plan de Operaciones que sea el único conducto que apoye básicamente la producción de alimentos básicos con créditos suficientes y oportunos; evitando casos negativos como el que comenta Reyes Osorio, "En muchas ocasiones se promueve la actividad organizada en un ejido; se le sensibiliza, se le promueve algún proyecto productivo y el crédito no llega, o el crédito tarda demasiado. Se promueve la organización de una cooperativa de producción pesquera, por ejemplo, y tarda diez meses la autorización del permiso para que opere esta cooperativa. Se promueven pequeñas industrias y la simple

decisión de si el proyecto es adecuado o no, toma meses, y en este sentido es indudable que los esfuerzos se pierden, no hay eficiencia y se pierde el interés y vuelve la desconfianza". 19

Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal pueden ser el instrumento auxiliar de crédito eficaz a corto plazo, siempre y cuando se revise su operación, se apoye su financiamiento y se difundan sus ventajas para que la mayoría de los pequeños productores del campo puedan incorporarse a este sistema crediticio.

1.2 Trabajo.

Como un objetivo también de orden prioritario, está el de dar ocupación masiva en virtud del alto porcentaje de campesinos desocupados y subocupados existentes en el sector agropecuario y forestal, y que en la actualidad se ha convertido en un grave problema económico, político y social. Es por esta razón, que se proponen formas sencillas de organización a corto plazo, en donde la abundancia de este factor generador de riqueza, sea aprovechado al máximo, ya que esta acción traería como consecuencia a su vez mayores ingresos que repercutirían en el bienestar económico, sobre todo de aquellas regiones marginadas con potencial fuerza de trabajo.

19 Sergio Reyes Osorio. Artículo "Hacia una Política de Organización Económica en el Sector Rural". s/f p. 19.

En este primer plazo no se propone la mecanización, ya que - si coadyuva a aumentar los rendimientos por hectáreas, también es cierto que desplazaría fuerza de trabajo, generando a su vez contradicciones irreversibles.

1.3 Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El alto número de acciones agrarias pendientes de realizarse frena la estructura organizativa para la producción en virtud de la inseguridad de la tenencia de la tierra que representa para el campesino. Por esta razón, deberán ejecutarse en primer término 1 430 resoluciones presidenciales pendientes de realizar en delegaciones, 665 expedientes de ejecución de resolución presidencial pendientes de tramitar y - 4 680 elecciones de autoridades ejidales y comunales, 27 275 certificados de derechos agrarios por entregar, 1 236 depuraciones censales, 3 645 investigaciones de usufructo parcelario, 44 expedientes de nulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad pendientes de inspección y opinión, 1 347 deslindes para ejecutar resoluciones presidenciales, 1 824 replanteos de linderos, 648 expropiaciones de ejidos, bienes comunales pendientes de inspección y opinión; 10 281 expedientes de nuevos centros de población ejidal de los cuales - 6 500 están en proceso de resolución de la forma siguiente: 5 156 expedientes en trámite, 659 expedientes para notificación, 572 expedientes turnados a consultoría y 186 expedientes en poder de la consultoría; 8 021 privación de derechos agrarios y todas las actividades agrarias que requieren de -

una realización permanente. Vease Capítulo III, p. 62.

1.4 Asistencia Técnica.

En la actualidad se han venido instrumentando diversas acciones tendientes a apoyar la formación de técnicos y profesionales del campo, y por otra parte, se han establecido acuerdos inter-institucionales con la finalidad de establecer programas de capacitación campesina. Sin embargo, en la realidad se puede observar que existe una gran discrepancia entre las necesidades y la capacidad para satisfacerlas, sobre todo por el gran número de pequeñas unidades de producción que requieren atención. Por esta razón, es necesario concebir paralelamente a las acciones de orden estructural, la aplicación de un plan de capacitación o adiestramiento agrícola nacional y regional, prioritariamente en las áreas de temporal donde se encamine a desarrollar las aptitudes de los productores del campo y del técnico agropecuario, con la finalidad de participar con sentido crítico y de responsabilidad en el proceso productivo, además de enseñarles básicamente a realizar una adecuada selección de semillas criolla o mejorada, una correcta preparación de las tierras, siembra y/o plantación de almácigos, riego y drenaje adecuados, aplicación adecuada de fertilizantes, combatir plagas, utilización de abonos tanto químicos como naturales, y sobre todo, éstos últimos que a pesar de su bajo costo y alto contenido nutriente es desaprovechado por el campesino. Asimismo, este plan de-

berá contener nociones elementales sobre el marco jurídico - del campo.

1.5 Investigación Agrícola.

Con la actual crisis de escases de alimentos básicos y ante la perspectiva de ser autosuficientes, mediante la modernización de la agricultura mexicana, debe ser de atención prioritaria la adopción de un modelo integral de investigación agrícola de acuerdo a las necesidades del país. México desde 1933 en que inicia de manera formal la investigación agrícola con la creación del Departamento de Campos Experimentales dependiente de la Dirección General de Agricultura, ha obtenido resultados positivos; destacando principalmente las semillas mejoradas e híbridas de trigo y maíz en la tierras de riego, así como, algunos otros resultados satisfactorios en cultivos como el frijol, sorgo, arroz, cebada, caña de azúcar, algodón, papa, forrajes y oleaginosas y últimamente se viene trabajando en cultivos tropicales. Otro resultado satisfactorio son los trigos enanos, que en el ciclo 1968-1969 se sembraron en el mundo más de 10 millones de hectáreas, beneficiándose países como: Turquía, Paquistán, India y Tailandia.

Sin embargo, causas de origen estructural han impedido que se resuelvan problemas concretos que afectan sensiblemente al sector rural, como es el hambre; 35 millones de mexica--

nos están mal nutridos, y 19 millones sufren de grave desnutrición.²⁰

Actualmente la investigación agrícola se hace en diferentes dependencias como son el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), a través de sus centros regionales y campos experimentales en diferentes universidades del país y últimamente se constituyó el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Campesina, en la Universidad Autónoma de Chapingo.

Esta diversidad de organismos dedicados a la investigación agrícola trabajan bajo ideologías diferentes como lo señala el Dr. Gabriel Baldovinos.²¹

- Las ideas agrarias generadas por los investigadores de los centros de altos estudios universitarios, mediante el análisis, la detección, la observación y la interpretación histórica de los fenómenos rurales.

- Las ideas agrarias apoyadas por el sector privado, de balance y cuentas de resultados, de autogestión y autodeterminación empresarial y gerencial; además de los sistemas contables, que tienen que ver con los estados financieros, nive

20 Datos citados por el Sistema Alimentario Mexicano. (SAM)

21 Colegio de Postgrados de Chapingo. UNOmásUNO - 22 IX 79.

les de rentabilidad, créditos de avío y con las personas físicas y jurídicas, aplica criterios de organización que incluyen el uso eficiente de los recursos disponibles -naturales, físicos, humanos, técnicos, culturales y financieros- enfocados a una movilización enérgica y planificada del esfuerzo productivo.

1.6 Utilización de insumos.

1.6.1 Fertilizantes.

Hasta la fecha el uso de fertilizantes en las áreas de riego es elevado, creciendo al 3% anual, en el período 1967/69 alcanza una cobertura del 70% y en 1977/79 pasa a cubrir el 77% de las áreas de riego cultivadas. Por el contrario, en las zonas de temporal la utilización masiva de fertilizantes tiene obstáculos que vencer, por ejemplo: no existen los caminos necesarios para hacer llegar el insumo al ejido o pequeña propiedad, asimismo, se carece de la infraestructura necesaria de bodegas para su almacenamiento, no obstante el área cultivada en 1979 de maíz se fertilizó el 30% y respecto al sorgo se logró fertilizar el 56% de la superficie cultivada. En consecuencia, es conveniente programar la producción tomando en cuenta la demanda potencial de los productores del campo y que este insumo a su vez pueda ser adquirido en centros de distribu

ción regionales a precio más bajo y con toda la oportunidad requerida. Esta situación, motivaría el uso más amplio de los fertilizantes, hecho que traería como consecuencia el aumento de la producción y de la productividad de alimentos del campo.

1.6.2 Semillas Mejoradas.

En lo inmediato se debe establecer la estrategia para producir y beneficiar semillas para siembra para cubrir la demanda potencial de este insumo. Actualmente, PRONASE produce principalmente semillas para cultivos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz); la iniciativa privada concentra su producción para el mercado (hortalizas, sorgos, forrajes, soya y algodón), cultivos propios de las áreas de riego y las asociaciones agrícolas del Noroeste producen 60% de la producción nacional de trigo, fundamentalmente para exportación. Por otra parte, la necesidad total de maíz en México es de 120 mil toneladas y la demanda estimada de 60 mil toneladas (principalmente en las zonas de riego), se utilizan 12 mil toneladas de semillas mejoradas, es decir, se cubre el 10% de las necesidades totales y el 20% de la demanda estimada. 22

22 UNO más UNO, 15 I 80. Primer Seminario sobre Semillas Mejoradas en México, organizado por el Centro de Ecodesarrollo (CECODES) del CONACYT.

En cuanto a su uso, la semilla mejorada se concentra en las áreas de riego; en efecto la soya, trigo, sorgo y cártamo presentan un elevado uso de semilla mejorada que fluctúa entre el 95 y 97% de la superficie cultivada. En contraste en las áreas de temporal no se utilizó semilla mejorada de maíz en un 26% de la superficie cultivada y de sorgo el 42 por ciento.

1.7 Agua

Una característica generalizada en el Sector Agropecuario de México es el maluso que se hace de los recursos acuíferos o bien su concentración en pocas manos. Tanto un caso como el otro, son producto en gran parte, de la falta de planificación de este recurso, vital para la agricultura.

De acuerdo a estudios de investigación, se estima que del total de este recurso destinado a riego, se aprovecha aproximadamente el 65%; por otra parte, tanto el agua de lluvias como de ríos, arroyos y manantiales son totalmente desaprovechados por el campesino.

Según estudios realizados por la Comisión Nacional del Plan Hidráulico, se estima que de la superficie total con riego (5 millones 300 mil hectáreas) se cultivan el 75% debido principalmente a que las cuotas por dar el servicio son bajas, pues representan el 9% de los costos de operación de los dis

tritos de riego.

Se considera que al ser bajo el precio del agua, propicia una ineficiencia en la utilización del recurso por lo que se recomienda la modificación de cuotas por tipo de cultivo y por tipo de productos.

Por otra parte, es imperativo que su uso se apoye en la organización de los campesinos, dentro de un marco regional y de corto plazo, en donde la infraestructura instalada para estos fines sea integralmente aprovechada, mediante la rehabilitación de 3 millones 79 mil 964 hectáreas, que requieren de un presupuesto de 37 mil millones, según datos de la Dirección de Distritos y Unidades de Riego. Sin descuidar, en este período el diseño de una estrategia que permita alcanzar las metas y objetivos de preservación y distribución equitativa propuestos a realizarse en el mediano y largo plazos.

1.8 Infraestructura Básica Rural.

1.8.1 Vías de Comunicación Rural.

El sector de transportes y comunicaciones revela un cierto resago respecto a la expansión de la actividad económica reciente, pese a su crecimiento sostenido en algunas de sus actividades durante largo tiempo. ²³

23 Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Tercera Edición. México, 1980. p. 468.

Cabe destacar como rasgo relevante de éste sector, la insuficiencia en la infraestructura de carreteras y de caminos vecinales, situación que aisla a una gran proporción de la superficie del país y a un gran número de localidades, sin conexión con el resto del país y, por ende, sin posibilidades reales de desarrollo.

Por lo que es imprescindible que, para que se pueda realizar una verdadera organización económica rural, se vincule a este aspecto, una política de transportes y comunicaciones rural-regional que apoye directamente a los campesinos en el proceso de producción; como es el transporte de insumos y distribución y comercialización de la producción agropecuaria: Por ejemplo, en el programa de fertilización del maíz dejó 500 mil hectáreas en 1979 sin fertilizar por falta de caminos. Abundando en los ejemplos, es un hecho conocido, que muchas veces la producción para llegar a los centros de consumo, sufre retrasos y como consecuencia pérdidas por la falta de un sistema de transportación eficiente, ágil y adecuado a las necesidades. Por otro lado, la falta de planeación en este aspecto, hace que los costos aumenten y por consecuencia disminuya el excedente, lo que no permite la acumulación de capital de los predios agrícolas.

1.8.2 Almacenaje.

Actualmente las pérdidas de existencia de granos se calculan en alrededor del 20% por falta de capacidad de almacenaje en el país, según investigación realizada en la Universidad Autónoma Metropolitana.

La capacidad instalada es de 14 millones de toneladas y las necesidades de almacenamiento son de aproximadamente 25 millones de toneladas, lo que quiere decir que el déficit es de 11 millones. A la baja capacidad de almacenamiento se agrega la inoperatividad de la mayoría de las bodegas, lo que actualmente se ha convertido en un "cuello de botella" difícil de solucionar ante la descordinación administrativa existente entre las principales instituciones de gobierno encargadas de este aspecto como son: Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., CONASUPO y BANRURAL principalmente.

Ante este orden de cosas, se hace necesario que de inmediato se construyan y se reacondicione la infraestructura existente en almacenamiento y que se establezca un sistema que cumpla con las necesidades específicas de demanda y prevea la que podrá darse en el medio y largo plazo, de acuerdo a las metas de producción agropecuaria establecidas en el Plan de Desarrollo que se elabore con este propósito.

1.9 Comercialización.

1.9.1. Adquisición de Insumos.

La organización económica rural debe ser integral, si en realidad se quiere resolver el problema del campo no se puede pensar solamente en la organización de los productores del campo para la producción de alimentos de origen agrícola o productos básicos únicamente, sino también en otros aspectos con deficiente o nula organización, como es la compra de insumos, que es de hecho, donde se inicia el proceso y los primeros obstáculos al campesino.

Por lo tanto, es recomendable crear una red de comercialización de insumos manejada por ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, que tome en cuenta fundamentalmente tanto las necesidades como la región. De tal forma que los productores del campo puedan adquirir directamente los insumos requeridos, oportunamente y a mejores precios, con esto se estaría eliminando el intermediarismo, práctica que ha impactado sobre los costos de producción y en consecuencia una disminución en las utilidades del campesino.

1.9.2. Venta de Productos.

Todo lo que se realice en materia de organización económica será insuficiente, sino se toma en cuenta la comercialización de los productos del campo, que es donde la política llevada a cabo hasta la fecha no ha sido adecuada para eliminar las deformaciones existentes en el proceso de comercialización. Por lo que es imperativo que al llevarse a cabo la organización económica, se implemente un Sistema Regional atendiendo a las características propias de cada nivel de organización de tal forma que se puedan establecer los mecanismos - adecuados en la venta de la producción agrícola. (alimentos básicos).

Es conocido el hecho de que instrumentos de comercialización como la CONASUPO son insuficientes en un mercado donde la característica principal es el monopolio. Por eso es necesario implementar una estrategia con - una cobertura más amplia que permita modificar radicallmente la actual estructura comercial en beneficio de - los verdaderos agentes económicos que intervienen en - el proceso de producción. Esta medida, como meta prioritaria deberá considerar que la venta de los productos cubran como mínimo la inversión realizada (trabajo, capital, tierra).

1.10 Agroindustrias.

Desde el punto de vista legislativo, es hasta 1971 con la creación de la Nueva Ley de Reforma Agraria que se institucionaliza la empresa agroindustrial, como una forma de establecer y facilitar a los productores del campo el aprovechamiento de los recursos naturales, técnicos y financieros en forma integral. Sin embargo, en la práctica según estudios realizados al respecto, nos dicen que los resultados son poco alagadores, ya que si bien jurídicamente se ha avanzado, no es así en cuanto a la operación de este tipo de empresas. Son varios los aspectos que han influido para que este planteamiento de política agroindustrial se encuentre frenado, entre los que podríamos citar, la falta de planeación.

Por esta razón se insiste en que es el estado quien debe establecer los lineamientos de política agroindustrial en general y para los niveles organizacionales que se proponen, bajo los criterios técnicos, económicos, sociales y políticos que aconseja la planificación regional. Además debe convertirse en el principal promotor de esta estrategia aportando e impulsando todos y cada uno de los aspectos inherentes a la organización económica rural y que en forma general, han sido tratados en este trabajo. Solamente así podrán convertirse en resultados concretos algunas de las finalidades que se propone el SAM a este respecto, "Establecer procesos de enriquecimiento y conservación de alimentos, multiplicar

las fuentes de empleo e ingreso en el medio rural y disminuir su estacionalidad, aprovechar cabalmente los productos y subproductos del campo, integrar vertical y horizontalmente las actividades agropecuarias y forestales y disminuir los riesgos asociados a la producción primaria y a su comercialización".²⁴

2. Flujograma de la Organización.

La estructura de la organización productiva se encuentra plasmada en la Ley General de Crédito Rural, y en ella pueden concebirse tres niveles:

- a) Nivel básico, integrado por ejidos, comunidades y sociedades de producción rural.
- b) Nivel medio de organización, compuesto por las uniones de ejidos, de comunidades y por las uniones de sociedades de producción rural.
- c) Nivel superior de organización, integrado por las asociaciones rurales de interés colectivo que agrupan tanto a unidades de base como diversos tipos de uniones.

Si bien pueden ser objeto de cambios, también es cierto que nos dá los primeros elementos con los que se puede intentar

24 Plan Global de Desarrollo 1980-1982, Op. Cit. p. 425.

ubicarlos en el tiempo y en el espacio, y de esta forma pasar de la enunciación formal a la praxis de la organización económica rural aprovechando el sentido y proyección que tienen en cuanto que pueden formar un poderoso sector empresarial en la agricultura e integrar y democratizar las relaciones de producción de los diversos niveles de organización, y como consecuencia, incrementar significativamente la producción y productividad de los factores de la producción que constituyen la estructura de la organización económica rural.

2.1 Corto Plazo.

En este período se plantea la necesidad imperiosa de alcanzar un grado de organización económica rural a nivel regional, que responda básicamente a las necesidades urgentes de producción de alimentos básicos: -maíz, frijol y trigo- y que permita fijar específicamente las metas a alcanzar en -productos básicos indirectos y en otros aspectos -previamente determinados- de la problemática rural; estas deben ser cuidadosamente estudiadas y estar de acuerdo a las necesidades e idiosincracia del campesino y de los recursos naturales, técnicos y financieros de que se dispongan.

De acuerdo a la jerarquización establecida líneas atrás, las formas de organización contenidas en la Ley, deben organizarse en función de la complejidad que representa llevarlas a la práctica. Por lo que, la idea es considerar en este período

las formas menos complejas o sencillas, pero que, no por esto, dejan de representar un gran esfuerzo tanto en recursos, como en la coordinación de actividades de los organismos que intervienen en el campo para hacerlas operativas.

De esta manera, deben ser considerados, además del ejido, comunidades y sociedades de producción rural, el ejido semicolectivo, cooperativas de producción agrícola, granjas familiares y estatales y aquellas que sean producto genuino de la inventiva de los ejidatarios, comuneros, jornaleros, indígenas y pequeños propietarios.

Es de esperarse que en esta etapa, la organización económica debe alcanzar un mayor o menor desarrollo en relación al mayor o menor desarrollo que alcancen las relaciones productivas en las formas de organización mencionadas para este período.

Para que se logren los objetivos y metas en este período, deben desecharse las improvisaciones y sujetarse a una planeación de tipo normativa en la que el estado dicte los lineamientos y normas de las actividades de los agentes económicos de tal manera que se interrelacionen en forma organizada, y sean congruentes con las demás etapas del proceso de producción como son la compra de insumos, créditos y comercialización fundamentalmente; y por otra parte, exista coordinación y secuencia en la organización a mediano y largo -

plazos.

En este sentido, es conveniente adoptar la planificación regional de la organización en su primera etapa, atendiendo a la estructura actual de producción social y política prevalentes en el campo. De otra manera, se está cayendo en el error de la organización, en el caso del ejido (asamblea, consejo, comisariado, secretarios auxiliares, etc.) y no, iniciar el proceso productivo de cualquiera de las formas de organización económica existentes en el campo.

2.2 Mediano Plazo.

El establecimiento del tiempo en la organización, no es con la finalidad de delimitar tajantemente etapas, sino, más bien darles concatenación, es decir, que los factores de la producción que intervengan en una primera etapa y los resultados que se obtengan se vayan optimizando en función del aprovechamiento que se logre darles.

En esta etapa el nivel de organización que podría considerarse es la colectiva, que se caracteriza fundamentalmente porque los medios e instrumentos de producción se utilizan en común en torno a objetivos compartidos, donde los campesinos aportan su fuerza de trabajo y el excedente se distribuye en relación al trabajo aportado, excedente económico que no debe distribuirse en su totalidad, como ocurriría en el corto

plazo, más bien se orientaría a robustecer la capitalización colectiva, ya que al no haber acumulación social, la única manera de mantener el proceso de producción sería mediante la permanente inyección de capitales en forma de crédito - -que con mucha frecuencia toman el carácter de subsidios- y eventualmente en forma de inversiones públicas. Evitar la acumulación individual en esta etapa, es fortalecer la producción colectiva.

Esta práctica colectivapodría implantarse paralelamente a - otras formas de organización de nivel medio, como las uniones de ejidos, de comunidades y las uniones de sociedades - de producción rural, cada una bajo los planteamientos de la planificación regional y de mediano plazo.

2.3 Largo Plazo.

La organización económica rural, considerada como una etapa de la Reforma Agraria no culmina en determinado tiempo, ni de corto ni de mediano plazos; sino que constituye un proceso económico y social que una vez iniciado, evoluciona y se va perfeccionando conforme (el mismo grupo organizado se va desarrollando económica y socialmente) las mismas relaciones de producción internas se van desarrollando.

Por esta razón, se ha pensado, que son las formas superiores de organización las que deben implementarse en el largo pla-

zo, como son: Uniones de Ejidos y de Comunidades, Uniones de Sociedades de Producción Rural formados por colonos y pequeños propietarios, asociaciones agrícolas, las asociaciones rurales de interés colectivo, que agrupan tanto a unidades de base como diversos tipos de uniones. Así como también las empresas agroindustriales.

Estas formas de organización al igual que las anteriores, deberán adaptarse a las exigencias de la planificación regional y sobre todo a las experiencias y necesidades planteadas por los propios campesinos.

Es incuestionable que la historia cambia, lo que ayer fue bueno, positivo, ahora ha dejado de ser. El país ha cambiado en todos sentidos, como tal, sus problemas son diferentes; por lo que las políticas y estrategias que se deriven deben serlo también. De tal forma que no choquen con la realidad, pero que, a su vez sean factor de cambio de la actual estructura económica social y política del país, y concretamente del sector agropecuario.

A quienes se enfrenten con decisión y retomen las auténticas conquistas revolucionarias -el ejido- con sus naturales modificaciones habrán cumplido con un hecho histórico que para su cabal consolidación requiere de acciones justas. Por el contrario, la historia será severa y no se detendrá en entregar lo que por derecho inalienable les corresponde a los campesinos.

CONCLUSIONES

Ante el marco teórico y analítico expuesto a través de este trabajo sobre las que se consideran principales formas de organización económica en el agro mexicano, se puede apreciar que sus resultados fueron satisfactorios cuando las condiciones políticas fueron favorables, en la actualidad, las opiniones se dividen: unas sobre la conveniencia de impulsarlas y otras tratan de argumentar su fracaso. Sin embargo, para quienes tenemos la convicción de su valor, como formas de agrupación productivas y de aglutinamiento de propósitos solidarios en lo social y en lo político y que en definitiva pueden integrar a los campesinos a un proceso de desarrollo agrícola, así como, a la integración del desarrollo económico y social del país.

La imagen que puede obtenerse de la organización económica rural en México, se observa en tres etapas bien definidas a partir de 1934. La primera, que es propiamente cuando los resultados son positivos, una segunda etapa que arranca de 1940 a 1970, donde prácticamente desaparecen, y la última, donde se vuelve a poner interés por llevar adelante la organización.

De estas tres etapas, la primera se caracteriza por haber sido un aspecto prioritario dentro del proceso de la Reforma Agraria, que a su vez, fue el sector que ocupó la mayor im-

portancia dentro de un Plan Nacional de Desarrollo, que por primera vez presentaba un gobierno para su consecución en seis años.

En cuanto a la segunda, el proceso de organización económica rural, como una etapa indisolublemente ligada a la Reforma Agraria, pasó a un segundo término en los planes de gobierno. En la última etapa, y sobre todo de 1970 a 1976, nuevamente se impulsó la organización en sus diferentes modalidades. Desde luego, a través del presente trabajo se han detectado limitantes estructurales que obstaculizan la organización y que en la medida que logren resolverse, es como renacerá la confianza en el productor del campo y será participante activo en su propio desarrollo económico social, desarrollará su potencial, empleará su ingenio y esfuerzo de que es capaz, y esto será posible sólo, si se emprenden acciones que logren convencerlo de su alta capacidad productiva. Esta será una de las metas que deberán fijarse y alcanzarse mediante la organización económica rural, y esto sólo será posible si dejamos al campesino que sea él, el protagonista de su propia empresa y el estado su principal apoyo para explotar al máximo sus aptitudes y actitudes hacia el trabajo.

Por otra parte, debe cambiarse radicalmente el mecanismo de comunicación y diálogo hacia los campesinos en el tratamiento de problemas torales del campo, como son la afectación de latifundios, derecho a la posición de la tierra y crédito al

campo; asimismo deben tratarse aspectos tan importantes - que van implícitos en la organización, como son el adecuado aprovechamiento de sus cultivos, de su conservación y mejoramiento, aspectos que ayudarán a incrementar el nivel de vida, y asegurar la justicia de que tanto se habla y muchas veces irresponsablemente.

En resumen, del presente estudio se puede concluir que en la actualidad, la organización económica rural atraviesa por una etapa crítica, que se caracteriza fundamentalmente por lo siguiente:

- Carencia de un plan nacional de organización económica rural, coherente con la realidad económica, social y política de los productores del campo, ya sean ejidatarios, comuneros, jornaleros, grupos indígenas o pequeños propietarios.
- Falta de canalización de recursos financieros suficientes a los planes de organización que en diferentes etapas se han tratado de implantar.
- Desconocimiento del grado de organización cuantitativa y cualitativa que guardan los diferentes tipos de organización (ejido colectivo, ejido semicolectivo, cooperativas y otras formas de organización).

- Falta de una evaluación real y objetiva de los diversos planes y programas que se han establecido para tal fin.
- Diversidad de criterios en la implantación y ejecución de los mismos planes y programas por parte de los organismos que intervienen en el proceso de organización.
- Salvo esfuerzos de investigadores y de algunos centros de investigación, el gobierno, nada o casi nada ha hecho por establecer un mecanismo adecuado que implante, vigile, ejecute y evalúe resultados. Y menos aún, cuenta con un diagnóstico integral de la organización económica rural. Situación que limita la toma de decisiones políticas acertadas y la aplicación de acciones concretas sobre la base de necesidades reales.

El planteamiento de la Organización Económica Rural a corto, mediano y largo plazos y en tres niveles denominados: nivel básico, medio y superior de organización, se desprende del estudio de los antecedentes, de la operativa y resultados de la organización a lo largo de la etapa analizada. Es solamente mediante la organización anticipada a cualquier meta de producción que se pretenda alcanzar.

La idea de la Organización Económica Rural en etapas, por niveles y mediante el apoyo de una regionalización, es necesaria e inaplazable, no solamente por las grandes inversiones

que requiere y por la capacidad y conocimiento que se exige en los involucrados en su realización y ejecución, sino también por el hecho que las condiciones cambiantes modifican la importancia relativa de sus diferentes componentes, enunciados y analizados a lo largo del trabajo.

Mediante la planificación por etapas y por niveles, podrán identificarse con menor margen de error los problemas críticos y de ésta forma elegir la mejor estrategia y combinación de las actividades a realizar.

Teóricamente es viable que cumplidas las metas y objetivos - de corto plazo, pueda continuarse con formas de organización más complejas como las mencionadas en el segundo nivel, que permitan desarrollar más ampliamente las relaciones de producción, y por lo tanto, crear condiciones objetivas y subjetivas que apoyen a largo plazo la implantación de las formas superiores de organización.

El paso de una etapa a otra, requiere de una sustentación - con rigor técnico y científico, en virtud de los cambios cuantitativos y cualitativos que habrán de manifestarse como consecuencia del desarrollo de los factores de la producción y demás servicios de apoyo que se vayan incorporando por niveles de organización, durante el proceso de la planificación a corto, mediano y largo plazos.

BIBLIOGRAFIA

- Hermann Max "Investigación Económica"
Su Metodología y su técnica.
Fondo de Cultura Económica
3a. Edición, México, 1971.
- Carlos Bosch García "La Técnica de Investigación Do-
cumental"
Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales. UNAM.
México, 1973.
- Diversas Leyes Ley Federal de Reforma Agraria.
Biblioteca Campesina.
México, 1973.
- Ley General de Crédito Rural.
Banco Nacional de Crédito Rural,
S. A.. México 1976.
- Ley General de Crédito Agrícola.
- Ley Federal de Aguas. México 1972.
- Constitución Política de los Es-
tados Unidos Mexicanos.
- Ramón Fernández y Fernán-
dez "Cooperación Agrícola y Organiza-
ción Económica del Ejido".
Editorial SepSetentas
México, 1973.
- Ivan Restrepo y Salomón
Eckstein "La Agricultura Colectiva en Mé-
xico" Experiencia en la Laguna.
Editorial Siglo XXI
1a. Edición, México, 1976.
- Ignacio Rodríguez Castro "El Ejido Colectivo Ultima Espe-
ranza"
Edición patrocinada por: El Go-
bierno del Estado de Chiapas.
Comisión Grijalva.
1a. Edición, México, 1975.
- Varios Autores "La Industria Ejidal y Comunal"
México, 1976.

- Ramón Fernández y Fernández y Otros "Las Formas de Cooperación y de Integración en la Agricultura" Parte I, Introducción y conceptos básicos. 2a. Edición, corregida y aumentada. México 1973.
- Alexander V. Chayanov "La Organización de la Unidad - Económica Campesina".
- Varios Autores "Los Problemas de la Organización Campesina" Editorial Campesina, México 1975.
- Jerques Aguirre Avellana "La Organización Empresarial del Sector Agropecuario" División de Estudios Superiores, Escuela de Economía I.P.N., México, 1973.
- Susana Glanztz "El Ejido Colectivo de Nueva Italia" Centro de Investigaciones Superiores. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1a. Edición. México 1976.
- Antonio García "Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo" Editorial Siglo XXI, 1a. Edición México, 1976.
- Schutz, T. W. "La Organización Económica de la Agricultura" Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- Alberto Hurtado Martínez "Análisis de los Ejidos Semicolectivos" Estudio de un caso. Tesis. UNAM, México, 1976.
- Salomón Eckstein y Otros Autores "Los Factores de la Organización Campesina" Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1979.
- Ricardo A. Schleback D. "La Cooperativa como Posible Instrumento para la Generación de Empleos" Tesis. UNAM, México, 1978.

- Efigenia Martínez de Navarrete
Jesús Puente Leyva y Otros "Bienestar Campesino y Desarrollo Económico"
Fondo de Cultura Económica,
México 1971.
- Eric R. Wolf "Los Campesinos"
Nueva Colección Labor, No. 125.
- Rodolfo Stavenhagen "Las Clases Sociales en las Sociedades Agrarias",
Editorial Siglo XXI, 5a. Edición
México.
- Marco Antonio Durán "El Agrarismo Mexicano"
Editorial Siglo XXI, 2a. Edición
Corregida y aumentada,
México, 1972.
- Carlos Tello Macías "Tenencia de la Tierra en México"
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, 1967.
- Vicente Lombardo Toledano "El Problema del Indio"
SepSetentas, 1a. Edición,
México, 1973.
- Bernard Lambert "Los Campesinos en la Lucha de Clases"
Editorial Extemporáneos
México, 1971.
- Varios Autores "Capitalismo y Campesinado en México",
Centro de Investigaciones Superiores, Instituto Nacional de Antropología e Historia,
1a. Edición, México, 1976.
- Ernest Feder "La Lucha de Clases en el Campo"
Lectura 14, El Trimestre Económico.
Fondo de Cultura Económica,
1a. Edición, México, 1975.
- Héctor Díaz Polanco "Teoría Marxista de la Economía Campesina"
Editor Juan Pablos,
México, 1977.
- Roger Bartra y Otros Autores "Caciquismo y Poder Político en el México Rural"
Instituto de Investigaciones Sociales UNAM,
Editorial Siglo XXI, 1a. Edición

- Erich Fromm y Michael Maccoby "Sociopsicoanálisis del Campesino Mexicano"
Fondo de Cultura Económica,
1a. Reimpresión, México, 1974.
- Arturo Warman "Los Campesinos Hijos Predilectos del Régimen"
Editorial Nuestro Tiempo,
2a. Edición, México, 1973.
- Jesús Silva Herzog "El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria"
Fondo de Cultura Económica,
México, 1959.
- Michel Gutelman "La Agricultura Socializada en Cuba"
Ediciones Era, S. A.,
1a. Edición, México, 1970.
- Sergio Aranda "La Revolución Agraria en Cuba"
Editorial Siglo XXI,
5a. Edición, México, 1974.
- Roger Bartra "Estructura Agraria y Clases Sociales en México"
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
Editorial Era, S. A.,
Serie popular/28, México, 1974.
- Sergio Reyes Osorio, Rodolfo Stavenhagen y Otros Autores "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México"
1a. Edición, México, 1974.
- Varios Autores "El Perfil de México en 1980"
Vol. III,
Instituto de Investigaciones Sociales de México, UNAM,
Editorial Siglo XXI,
1a. Edición, México, 1970.
- V. I. Lenin "Teoría de la Cuestión Agraria"
Ediciones de Cultura Popular,
1a. Edición, México, 1975.
- Otras Publicaciones "El Trimestre Económico F.C.E."
Revista del México Agrario.
Revista Comercio Exterior.
V Censo Ejidal 1970.
Informes Anuales de Gobierno.

Periódico UNomásUNO.

Secretaría de la Reforma Agraria.

Banco Nacional de Crédito Rural,
S. A..

"Problemática de la Política Económica Regional" de Fernando -
Pedrao.

Curso de Planificación Regional

"La Organización Económica Rural,
principios y procedimientos."

Banco Nacional Agropecuario, S. A..